

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4313543

Denominación Título: Máster universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP)

Universidad responsable: Universidad Complutense de Madrid

Universidades participantes:

Centro en el que se imparte:

- Facultad de Derecho de la UCM
- Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros
- Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles
- Instituto Superior de Derecho y Economía

Nº de créditos: 90 ECTS

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

INTRODUCCIÓN.-

El presente Informe de Autoevaluación (IA) ha sido elaborado por la Delegada del Decano para la Coordinación del Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid (MAAP-UCM), bajo la supervisión de la Vicedecana de Innovación, Calidad y Comunicación de la Facultad de Derecho. Y ha sido redactado en los términos indicados en la Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Máster, elaborada por la Fundación para el conocimiento Madri+d (versión 2023).

Previa verificación del Título en mayo de 2012, su implantación se produjo en el curso 2013-2014. Desde ese momento, la organización y desarrollo del Título se han ejecutado conforme a la Memoria verificada vigente en cada momento y bajo una estricta supervisión periódica de su calidad, tanto de la Agencia Externa (a través de los procedimientos sucesivos de renovación, modificación o seguimiento), como del Vicerrectorado de Calidad de la UCM (a través de las Memorias Anuales de seguimiento interno).

Desde su implantación, el Título ha obtenido valoraciones favorables en los procedimientos de control de calidad supervisados por la Agencia Externa: renovación positiva de la acreditación en 2016 sujeta a especial seguimiento, que requirió una modificación de la Memoria verificada para, entre otras cuestiones, adecuar la presencialidad de las asignaturas y modificar los sistemas de evaluación; especial seguimiento favorable en 2019; renovación positiva de la acreditación en 2021 con recomendaciones de índole menor; modificación de la Memoria en 2022, para incremento de plazas en centro adscrito; modificación de la Memoria en 2023, para adaptación del Título a su nuevo régimen jurídico (RD 822/2021 y Ley 15/2021); y seguimiento voluntario en 2024 con un resultado muy positivo, al considerar la Fundación para el conocimiento Madri+d que todas las recomendaciones recibidas en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) estaban ya implementadas y, por tanto, acordar la elevación de la calificación a B en todos los criterios sujetos a evaluación conforme a la nomenclatura anterior, con excepción del Criterio 7, que conforme a la nomenclatura actual ha perdido autonomía y ha quedado subsumido en el Criterio 6. El resultado de los diferentes procedimientos de verificación, renovación modificación o seguimiento del Título por la Agencia Externa pueden consultarse por orden cronológico en la página web del

SIGC de la Facultad de Derecho en <https://www.ucm.es/master-en-acceso-a-la-profesion-de-abogado>

A nivel interno el Título ha superado también con éxito la evaluación que anualmente realiza el Vicerrectorado de Calidad a través de las Memorias de seguimiento. En sus Informes Finales puede comprobarse que el grado de cumplimiento que se reconoce al Título es muy elevado en todos los aspectos susceptibles de evaluación. Las Memorias e Informes Finales de seguimiento interno pueden consultarse por cursos académicos en la página web del SIGC de la Facultad de Derecho en <https://www.ucm.es/master-en-acceso-a-la-profesion-de-abogado>

Como se expondrá de forma detallada al justificar los aspectos comprendidos en los seis criterios sujetos a evaluación, EL TÍTULO ASESORA FORTALEZAS IMPORTANTES QUE AVALAN SU CONTINUIDAD y que pueden sintetizarse en los siguientes términos:

- Título COMPLETAMENTE ADAPTADO AL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO.
- Dotado de un PLAN DE ESTUDIOS novedoso y transversal, correctamente implantado y acorde con su finalidad y perfil de egreso.
- Dotado de una METODOLOGÍA DOCENTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS respetuosas con los porcentajes de presencialidad, acordes al nivel Mec3 y favorables a la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.
- BAJA RATIO ESTUDIANTE/GRUPO, que facilita el desarrollo de las actividades formativas y favorece la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.
- ATRACTIVO PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS avalado por el ICAM e ICPM, que oferta plazas suficientes para que todos los estudiantes matriculados puedan realizarlas en las mejores condiciones posibles.
- Dotado de MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE suficientes para garantizar el cumplimiento del programa académico en todos los centros, una adecuada asignación de la carga de trabajo para los estudiantes y una correcta coordinación entre Tutores Profesionales y Académicos.
- Cuenta con un PROCESO DE ADMISIÓN transparente, eficaz y respetuoso con el número de plazas aprobadas en Memoria para nuevo ingreso, que se rige por requisitos y criterios públicos, coherentes con su finalidad y acordes al nivel MECES 3.
- Dispone de página WEB PROPIA, que pone a disposición información actualizada de forma clara, objetiva y estructurada; y es de libre acceso para todos los grupos de interés facilitando la elección de los estudios y el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cuenta con un órgano responsable del SIGC en el que están representados todos los agentes implicados, que se reúne periódicamente y analiza tanto la información como los resultados, proponiendo y adoptando las medidas necesarias para una mejora continua de su calidad.
- Dotado de un CLAUSTRO DOCENTE que cumple con los requisitos previstos en la normativa reguladora y es acorde al nivel MECES 3. La ratio asignatura/profesor/grupo es adecuada, tanto para el correcto desarrollo de

las actividades formativas, como para favorecer la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje. El PERSONAL ACADÉMICO con vinculación permanente o indefinida supera el 80% y un porcentaje superior al 60% ostenta el Grado de Dr., atesorando un alto nivel de calidad docente e investigadora. Los PROFESIONALES EXTERNOS, avalados por las corporaciones profesionales más importantes del país, aportan experiencia contrastada en el ejercicio de las dos profesiones para las que capacita: Abogacía y Procura.

- Dotado con PERSONAL DE APOYO que presta soporte para el desarrollo de las actividades formativas y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL suficientes y adecuados al número de estudiantes y a su perfil de egreso.
- Cuenta con una INFRAESTRUCTURA completamente renovada que se adecúa al tamaño y características de los grupos de estudiantes y es adecuada para el desarrollo de las actividades formativas.
- Tiene implementados procedimientos apropiados para recabar periódicamente información relevante sobre el GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS implicados. Los resultados que arroja este programa permiten concluir que ese grado de satisfacción es variado (muy alto entre los profesores, el PTGAS y el agente externo; alto entre los egresados; y moderado entre los estudiantes).
- Presenta RESULTADOS MUY POSITIVOS EN LOS PRINCIPALES DATOS E INDICADORES de manera sostenida en el tiempo y con una evolución favorable, adecuada a las previsiones establecidas en Memoria y acorde con las características que presentan los estudiantes de nuevo ingreso.
- Y, en último término, presenta RESULTADOS MUY POSITIVOS en los INDICADORES DE INSERCIÓN LABORAL, que se corresponden con la realidad socioeconómica actual, con las características del programa formativo y su perfil de egreso.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN I La gestión del título

Criterio I. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar de Evaluación:

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

I.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de resultados de aprendizaje y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

El MODIFICA más relevante desde la implantación del Título se aprobó en 2023. Conllevó su cambio de denominación y una reforma del Plan de Estudios para su ADAPTACIÓN AL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO. 1º a la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por Ley 15/2021 de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones y desarrollada por RD 64/2023 de 8 de febrero, hoy derogado tras su anulación por la STS, Sala 3ª, de 17 de diciembre de 2024. Pese a su derogación, los criterios definidos por este RD continúan aplicándose en el MAAP al ser los que constan en su Memoria verificada. Y 2º al RD 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. **La Memoria verificada, EVol1; recibió Informe favorable de la agencia externa sin observaciones ni recomendaciones, EVol2; y fue aprobada por Resolución de 18 de julio de 2023 del Consejo de Universidades, EVol3.**

La adaptación a la Ley 15/2021 exigió la incorporación de los contenidos propios de la Procura. En la actualidad el Título constituye CONDICIÓN DE ACCESO para el ejercicio no simultáneo de ABOGACÍA y PROCURA. La adaptación al RD 822/2021 requirió la adscripción a una rama de conocimiento y ámbito concretos; la identificación de los objetivos formativos y de los resultados del proceso de formación y aprendizaje; la adecuación de la normativa y procedimientos internos para la transferencia y el reconocimiento de créditos; y la adecuación a la tipología de las asignaturas de las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. En la actualidad el Título pertenece a la rama de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS y está adscrito al ámbito de DERECHO Y ESPECIALIDADES JURÍDICAS. Los OBJETIVOS FORMATIVOS descritos en Memoria vienen determinados por la Ley 34/2006 (art. 2). Los RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE descritos en Memoria de forma categorizada, se definieron teniendo en cuenta el RD 64/2023 (art. 10), que concretaba las competencias específicas de este curso de formación especializada. Los OBJETIVOS y RESULTADOS DE APRENDIZAJE, **EVol4**, se corresponden con el perfil de egreso, se ajustan al nivel MECES 3, se describen en las Guías Docentes, **v. EVol1**, y pueden consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/objetivos-y-resultados-de-aprendizaje

Conforme a lo previsto en Memoria el MAAP es un curso GENERALISTA SIN ITINERARIOS NI ESPECIALIZACIÓN, dirigido a EGRESADOS EN DERECHO orientados al ejercicio profesional. **Su DESCRIPCIÓN, EVol5, puede consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/descripcion-del-titulo-1.** La titulación distribuye sus 90 ECTS en TRES SEMESTRES (30 ECTS/semestre) y reserva el último a la realización del programa de PRÁCTICAS EXTERNAS (600 h. de ejercicio profesional supervisado). Todos los ECTS son obligatorios. No se ofrecen asignaturas optativas porque se ha considerado que una titulación que capacita para ejercer profesiones distintas debe proveer a sus estudiantes de conocimientos amplios y generales para facilitar su acceso al mayor número de opciones profesionales. El PLAN DE ESTUDIOS se articula en VI MÓDULOS. **Su ESTRUCTURA y PLANIFICACIÓN, EVol6, es coherente con lo previsto en Memoria y puede consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/plan-de-estudios-**

- MÓDULO I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ACTIVIDAD PROFESIONAL 9 ECTS: se organiza en tres asignaturas: Ejercicio de la Abogacía (1º sem), Ejercicio de la Procura (1º sem) y Deontología y responsabilidad profesional (2º sem). Esta estructura incorpora los contenidos específicos para el ejercicio de cada una de las dos

- profesiones y refleja el peso que se otorga en la Evaluación de aptitud profesional a la deontología y la responsabilidad profesional (50 preguntas sobre un total de 75).
- MÓDULO II. PRÁCTICA JURÍDICA: ÁREAS GENERALES 30 ECTS: se organiza en seis asignaturas: Práctica Civil, Práctica Penal, Práctica procesal Civil y Penal y Práctica Mercantil se imparten en el 1º sem; y Práctica Administrativo y Contencioso-Administrativo y Práctica Laboral y de Seguridad Social se imparten en el 2º sem. La configuración del módulo está identificada con los cuatro órdenes jurisdiccionales: civil-mercantil, penal, social y contencioso-administrativo. Y con las cuatro especialidades jurídicas que hasta la fecha ha presentado la Evaluación de aptitud profesional.
 - MÓDULO III. PRÁCTICA JURÍDICA: ÁREAS ESPECÍFICAS 9 ECTS: se organiza en tres asignaturas: Protección de los Derechos fundamentales (1º sem); Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente; y Jurisdicción internacional: estrategia y litigación (ambas en el 2º sem). El objetivo es proveer a los estudiantes de un cierto grado de especialización en materias cada vez más habituales en el ejercicio de la profesión.
 - MÓDULO IV. ORATORIA Y JUICIOS SIMULADOS 6 ECTS: se organiza en dos asignaturas: Oratoria y juicios simulados I: jurisdicciones Civil y Penal (1º sem); y Oratoria y juicios simulados II: jurisdicciones Social y Contencioso-Administrativo (2º sem). El objetivo es incrementar el componente práctico de la titulación y reforzar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por los estudiantes en el Módulo II Práctica jurídica: áreas generales.
 - MÓDULO V. TRABAJO FIN DE MÁSTER 6 ECTS: tras la reforma de 2023 ha quedado organizado temporalmente en el 2º sem del 1º curso académico. Esta reubicación garantiza la no injerencia en el desarrollo de las Prácticas Externas que constituyen uno de los aspectos principales de la titulación. Asimismo, para su adaptación al RD 822/2021, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de 13 de julio de 2023, se aprobaron las nuevas Directrices para la elaboración y defensa pública del TFM. El MAAP ha sido la primera titulación de la UCM en incorporar estas Directrices a su Memoria y en implantarlas, al hacerlo de forma voluntaria en el curso 24-25. Toda la INFORMACIÓN RELATIVA AL TFM, **v. EV04.2.3**, está disponible en https://www.ucm.es/master_abogacia/tfm
- MÓDULO VI. PRÁCTICAS EXTERNAS 30 ECTS: contempla dos asignaturas complementarias. Prácticas Externas I: operadores jurídicos (3 ECTS) tiene como objetivo aproximar a los estudiantes al entorno físico en el que se desarrolla el ejercicio de ambas profesiones. Y Prácticas Externas II: ejercicio profesional en entidades colaboradoras (27 ECTS) se centra en la realización de prácticas a tiempo completo. La modificación más representativa radica en la incorporación de prácticas en el ejercicio de la Procura para los estudiantes que lo demanden en los términos del art. 6.2 de la Ley 34/2006. Al efecto la UCM ha renovado su **Convenio Marco con el ICAM para garantizar el ejercicio de prácticas en el ámbito de la Abogacía, EVol7**, y ha suscrito un **Convenio Marco con el ICPM para garantizar el ejercicio de prácticas en el ámbito de la Procura, EVol8**. Toda la INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, **v. EV10.1**, está disponible en https://www.ucm.es/master_abogacia/practicas-externas-ii-ejercicio-profesional-1

La reforma del Plan de Estudios requirió la adecuación de las GUÍAS DOCENTES. Las nuevas Guías, **EV01**, están armonizadas con la Memoria [**v. EVol1**, dimensión 4, en especial, tabla 4 c): presencialidad, objetivos formativos, resultados formativos, actividades formativas y evaluables, y sistema y porcentajes de evaluación]. Además, atendiendo a las Recomendaciones incluidas en el Informe Final del anterior proceso de renovación de la acreditación (2021), los contenidos temáticos están específicamente desarrollados en todas las asignaturas para evitar vacíos y

duplicidades; y asegurar una carga de trabajo adecuada para los estudiantes respetando los porcentajes de presencialidad. La bibliografía recomendada está adaptada al nivel MECES 3. Las Guías Docentes pueden consultarse por cursos académicos en https://www.ucm.es/master_abogacia/guias-docentes-1

La titulación se imparte en ESPAÑOL y NO participa en programas de intercambio. La docencia se desarrolla en formato PRESENCIAL. Los estudiantes de nuevo ingreso (180) se distribuyen en seis grupos de 30 alumnos. Esta RATIO ESTUDIANTE-GRUPO es idónea para el desarrollo de las actividades docentes, facilita la consecución de los resultados de aprendizaje, y es uno de los aspectos mejor valorados de la titulación (curso 24-25: 8,2 para estudiantes y 7,9 para profesores, v. **EV09**). La puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios ha conllevado una reducción de la RATIO ASIGNATURA-PROFESOR-GRUPO al implantarse un sistema de asignación docente sujeto a límites cuantitativos y cualitativos. Cuantitativos: en las asignaturas de 6 ECTS se ha establecido un máximo de dos profesores por grupo y asignatura; y en las asignaturas de 3 ECTS un profesor por grupo y asignatura. Cualitativos: en el supuesto de asignaturas compartidas entre áreas de conocimiento el número de docentes por grupo puede elevarse al de áreas implicadas (máx. 3). La asignación docente con respeto a estas limitaciones puede consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/cronogramas-mensuales

El MAAP cuenta con un atractivo PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, que recibió una valoración positiva para el curso 24-25: por estudiantes 6,1 y por egresados 7,3, v. **EV09**. Entre ellas estacan las IV ediciones de la **Feria de Empleo, EVol9**, y los **Seminarios de especialización puestos en marcha este curso 25-26, EVol10**.

En cuanto al PERFIL DE EGRESO es inexcusable haber superado el 100% de los créditos; y haber adquirido los conocimientos, competencias y habilidades previstas en los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Procede recordar que el Título constituye requisito previo para optar a la Evaluación de aptitud profesional que convoca anualmente el Ministerio.

Para promover la EXCELENCIA ACADÉMICA en el curso 21-22 se puso en marcha la iniciativa "**Premios MAAP**", **EVol11**, https://www.ucm.es/master_abogacia/formacion-complementaria, que reconoce con una dotación económica el esfuerzo de los mejores egresados de cada promoción a través de dos líneas: premio Jaime Guasp patrocinado por la Fundación Ernesto Seco al mejor TFM; y premio excelencia académica patrocinado por el ICAM al mejor expediente académico. Iniciativa que en noviembre de 2025 ha convocado su V edición. Asimismo, en colaboración con la Ed. Colex en el curso 24-25 se puso en marcha la "**Revista Complutense de la Abogacía (RECAB)**" para promover la publicación de los mejores TFM y compartir las experiencias de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas. Revista que ya consta indexada en DIALNET e incluida en el catálogo de revistas de la UCM, **EVol12**, <https://revistas.colex.es/index.php/recab>, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=29614>, <https://ucm.on.worldcat.org/oclc/1527191091>

Como se desarrolla en el Criterio 6.2, los INDICADORES GENERALES DE LA TITULACIÓN y los RESULTADOS ACADÉMICOS son todos muy positivos, v. **TABLA 02 y TABLA 03.B**. Y como se explica en los Criterio 6.3 y 6.4, el grado de SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS es variado: muy alto entre profesores, PTGAS y agente externo; alto entre egresados; y moderado entre estudiantes, v. **TABLA 07 y EV09**.

En último término debe destacarse que todas las RECOMENDACIONES RECIBIDAS en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una VALORACIÓN POSITIVA DE LA AGENCIA EXTERNA, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024)

ha elevado la calificación en este Criterio a B. EVol13, https://www.ucm.es/master_abogacia/file/informe-final-favorable-fundaci%C3%93n-madri-d?ver

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

La COORDINACIÓN DOCENTE DEL MAAP se articula en torno a las siguientes figuras:

| | |
|---|--|
| Vicedecano de Másteres y Formación Permanente | Vicedecana de Prácticas Externas y Empleabilidad |
| Director del MAAP | |
| Delegada del Decano para la Coordinación del MAAP | Coordinador de Prácticas Externas del MAAP |

| | |
|---|--|
| Director del MAAP | |
| Delegada del Decano para la Coordinación del MAAP | |
| Coordinador adjunto | Delegados del Rector para el MAAP en los Centros Adscritos |
| Coordinadores de asignatura MAAP | Coordinadores académicos del MAAP en los Centros Adscritos |

| | |
|---|--|
| Director del MAAP | |
| Delegada del Decano para la Coordinación del MAAP | |
| Oficina MAAP | |

1.- La DIRECCIÓN ACADÉMICA MAAP: integrada por el Director del Máster, la Delegada del Decano para la Coordinación del Título (ambos nombrados por la Junta de Facultad a propuesta del Decano), y el Coordinador Adjunto (nombrado por el Decano a propuesta del Vicedecano de Másteres y Formación Permanente) se encargan, principalmente, de la ORIENTACIÓN ACADÉMICA de los estudiantes v. **EV08.2**. Su COMPOSICIÓN actual, v. **EV02**, y los CV de sus miembros puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

La DELEGADA DEL DECANO reporta al Director del Máster y/o al Vicedecano de Másteres y Formación Permanente y es miembro de la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Este mecanismo garantiza la conexión entre el sistema de coordinación académica y docente y el sistema de calidad. Entre las funciones que tiene atribuidas destacan: orientar a los estudiantes antes del proceso de admisión para favorecer una elección responsable de los estudios, orientación a los estudiantes durante el proceso de admisión y matrícula, orientación y acompañamiento de los estudiantes matriculados hasta la finalización de sus estudios, gestión del proceso de admisión, seguimiento del proceso de matrícula, celebración de sesiones informativas (pre-admisión y post-matrícula), elaboración del calendario académico y del horario; control de los cronogramas mensuales; gestión y actualización de la página web; control de la programación académica; control de las Guías Docentes; convocatoria y participación en las Reuniones de la Comisión de Coordinación Académica; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación Intercentros; convocatoria y participación en las reuniones periódicas que se celebran con los representantes de los alumnos (uno por Grupo); elaboración de la Memoria anual de seguimiento; análisis de los resultados de las encuestas de la titulación; y coordinación de la Oficina MAAP.

El COORDINADOR ADJUNTO reporta a la Delegada del Decano. Entre las funciones que tiene atribuidas destacan: la gestión de la RECAP; la gestión de los Premios MAAP; la atención a los estudiantes y su orientación y acompañamiento hasta la finalización de sus estudios; la organización de las Sesiones informativas, de los Seminarios de especialización, y de las actividades complementarias.

2.- La COMISIÓN DE COORDINACIÓN MAAP: integrada por la Dirección Académica y los Coordinadores de todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios se encarga principalmente de la coordinación de las asignaturas. Su COMPOSICIÓN, **v. EV02**, puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

La Comisión de Coordinación del MAAP se reúne ordinariamente con periodicidad trimestral y, de manera extraordinaria, cuando concurre una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas por la Delegada del Decano, son presididas por el Director del Máster y se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas por tratar están relacionados con la gestión de la titulación y su organización académica. El objetivo es garantizar una adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, para evitar vacíos y duplicidades en los contenidos y establecer una carga de trabajo adecuada para los estudiantes que promueva y facilite el alcance de los resultados formativos. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Las Actas, **v. EV02**, pueden consultarse, por curso académico, en el cuadro correspondiente del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

En cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe Final del anterior proceso de renovación de la acreditación (2021), se ha establecido la figura del PROF. COORDINADOR DE ASIGNATURA MAAP para todas las asignaturas de la titulación. Los Coordinadores de Asignatura son designados cada curso académico por los Departamentos correspondientes, a excepción del Coordinador de la Asignatura TFM y el Coordinador del Módulo de Prácticas Externas que son nombrados por la Junta de Facultad a propuesta respectivamente, del Vicedecano de Másteres y Formación Permanente y de la Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad. Los Coordinadores de Asignatura reportan a la Delegada del Decano para la Coordinación de la titulación. Entre las funciones que tienen atribuidas destacan: asistir y participar en las Reuniones de Coordinación cuando son convocados; planificar la asignatura conforme a la

carga docente repartiendo las sesiones entre los profesores designados por el Departamento y la relación de Profesores Externos que se aprueba anualmente; virtualizar el campus de las asignaturas; gestionar la asistencia a clase de alumnos y profesores; armonizar la estructura de su asignatura y los contenidos teórico-prácticos para que no existan diferencias entre los Grupos; gestionar las pruebas de evaluación y los procedimientos de revisión de las calificaciones; y gestionar todas las incidencias relativas a la asignatura que coordinan (alumnos, profesores, medios y espacios). La identidad del Coordinador designado para cada asignatura se recoge en la primera hoja de la Guía Docente, **v. EV01**. La relación actual de COORDINADORES DE ASIGNATURA, **v. EV02**, está publicada en la web de la titulación y puede consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores

3.- La COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CENTROS ADSCRITOS MAAP (INTER CENTROS): integrada por la Delegada del Decano y los Delegados del Rector para los centros adscritos (en este curso académico CES Cardenal Cisneros, CES Instituto de Estudios Bursátiles, e Instituto Superior de Empresa). Y, como invitados, los Coordinadores Académicos de la titulación en cada uno de los Centros Adscritos. Se encarga principalmente de coordinar la organización y desarrollo del Título en todos los centros en que se imparte. Su COMPOSICIÓN, **v. EV02**, puede consultarse en el cuadro correspondiente del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

Como se indica en el Criterio 3.1, esta Comisión forma parte del SIGC de la Facultad, común para todas las titulaciones, lo que puede comprobarse en el apartado "Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente", disponible para consulta en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

La Comisión se reúne ordinariamente con periodicidad semestral y, de manera extraordinaria, cuando concurre una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas y dirigidas por la Delegada del Decano, se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas que se tratan están relacionados con la armonización de los criterios académicos en todos los centros en que se imparte la titulación con el objetivo de garantizar que disponen de recursos semejantes que permiten a los estudiantes alcanzar los mismos resultados de aprendizaje. Todos sus miembros tienen voz y voto. Los invitados sólo tienen voz. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Las Actas, **v. EV02**, pueden consultarse, por curso académico, en el cuadro correspondiente del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

El resultado de estas reuniones se traslada a la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Al efecto, la Delegada del Decano para la Coordinación del MAAP presenta, cada curso académico, dos informes (de inicio y final de curso) que se recogen y unen a las Actas correspondientes, **v. EV03.1**.

4.- La OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER (OFICINA MAAP): consiste en un servicio administrativo (**v. EV08.1 y EV08.2**) organizado en torno a dos líneas: el apoyo y servicio a la Coordinación y Equipo Docente del MAAP, y el apoyo y servicio a los estudiantes del MAAP. Las tareas se desarrollan a través de atención individualizada presencial, por correo electrónico o por vía telefónica. Entre sus funciones destacan: seguimiento de la Planificación Académica mensual; apoyo a los docentes; contacto y coordinación de las sedes; apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico; atención de necesidades individuales y colectivas de los alumnos; y canal de conexión entre todos los agentes implicados en la titulación. Toda la INFORMACIÓN relativa a la OFICINA MAAP puede consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa

5.- El COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS: reporta al Director del Máster y/o a la Vicedecana de Prácticas Externas y Empleabilidad. Entre las funciones que tiene atribuidas, **v. EV08.2 y EV10.2**, destacan: orientación y apoyo a los estudiantes en el proceso de búsqueda de sus prácticas curriculares; orientación en la elaboración de CV; preparación de los procesos de selección; captación de entidades colaboradoras; gestión de los Convenios de Prácticas a través de la Oficina de Prácticas Externas (OPE); y supervisión de la Coordinación entre los Tutores Profesionales y Académicos.

El sistema adoptado permite un seguimiento adecuado y exhaustivo de la organización e impartición del Título.

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación de asignaturas es baja (3,4 para el curso 24-25). La satisfacción de los profesores con la coordinación docente del Título es alta (7,5 para el curso 24-25), **v. EV09**.

En último término debe destacarse que todas las recomendaciones recibidas en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una valoración positiva de la agencia externa, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B. (EV013 cit.).

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

Como también se detalla en el Criterio 2, toda la información relativa a los CRITERIOS Y PROCESOS DE ADMISIÓN, **v. EV11**, es pública, se ajusta a la normativa reguladora y a lo previsto en Memoria, es coherente con los objetivos de la titulación, y está disponible para consulta en la página web del Título, pestaña Admisión y Matrícula, a través del siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/acceso-admision-matricula

En los términos previstos por el art. 3.3 del RD 64/2023, de 8 de febrero, la posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho es REQUISITO PREVIO para acceder a este curso de formación especializada. Además, tras la STS de 23 de abril de 2024, que anuló el inciso final del art. 3.3 del RD 64/2023, que reproducía la posibilidad prevista en el art. 18.4 del RD 822/2021, está prohibida la admisión en el MAAP de estudiantes que no acrediten haber obtenido el título de Grado en Derecho antes de su inicio. Por ese motivo se informa con claridad que "la admisión y matrícula queda condicionada, en todo caso, a la acreditación por parte de los aspirantes de haber superado todos los ECTS conducentes a la titulación (incluyendo expresamente el TFG), con anterioridad a la fecha de inicio de las clases". El PERFIL recomendado está también en consonancia con la finalidad de la titulación y su perfil de egreso: Licenciados/Graduados en Derecho, o en programas conjuntos en Derecho y otra

titulación afín (ADE, RRL y RRHH, Filosofía, CCPolíticas), que estén interesados en el ejercicio de la Abogacía o la Procura. El Título está dirigido tanto a recién graduados como a profesionales con formación jurídica que quieran optar ahora por el ejercicio profesional de la Abogacía o la Procura. El perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso y los requisitos de titulación previa para acceder al Título están disponibles para consulta en la web del Título, https://www.ucm.es/master_abogacia/perfil-recomendado-para-el-estudiante-de-nuevo-ingreso-. Los datos relativos a la adecuación del perfil de ingreso pueden consultarse en la **TABLA 04**.

Los CRITERIOS DE ADMISIÓN son los que señala la legislación vigente para el acceso a titulaciones de posgrado, sin que se hayan previsto condiciones o pruebas especiales. Conforme a la Memoria verificada la evaluación de las solicitudes se realiza sobre 100 puntos teniendo en cuenta una relación ponderada de méritos concretos: Expediente académico correspondiente a la titulación que da acceso (hasta el 60 %); Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del Máster (hasta el 5%); Experiencia profesional extracurricular en el ámbito de conocimiento del Máster (hasta el 10%); Conocimiento de idiomas extranjeros (hasta el 10%); Formación específica que sea afín al ámbito de conocimiento del Máster con excepción de la titulación que da acceso al Máster (hasta el 10%); y Otros méritos (hasta el 5%). Los méritos susceptibles de valoración se describen con claridad incluyendo la ponderación que corresponde a cada uno de ellos y la manera en que deben ser acreditados por los aspirantes. Los criterios de valoración que se aplican durante el proceso de admisión a los estudiantes de nuevo ingreso, la composición de la Comisión de Selección, y la forma que debe utilizarse para acreditar los méritos alegados están explicados en la web del Título, https://www.ucm.es/master_abogacia/criterios-de-acceso. Sobre su aplicación y eficacia **v. EV11**.

La información relativa a los PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN en titulaciones oficiales de posgrado ofertadas por la UCM (convocatorias, plazos, documentación necesaria, acceso a plataforma de admisión y matrícula, reclamaciones y precios públicos), puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>. Como puede comprobarse, el MAAP, por su condición de acceso para el ejercicio de profesiones reguladas, cuenta con una NORMATIVA Y CONVOCATORIAS específicas que puede consultarse tanto en la citada página web de la UCM como en la página propia del Título. En este apartado se incluye información detallada sobre las modalidades de matrícula y el cronograma de las convocatorias (especificando plazo para la presentación de solicitudes, de reclamaciones, de los movimientos de lista de espera, de matrícula, y de solicitud de cambio de turno). Se incluye además un enlace a la plataforma de admisión, y para el cálculo del coste de matrícula, descuentos y modalidades de pago, así como otra información que se considera relevante para facilitar la elección de los estudios (p. ej. los turnos, el horario y las condiciones de presencialidad). Una descripción detallada de todo el proceso de ingreso (admisión y matrícula) puede consultarse en la web del Título, https://www.ucm.es/master_abogacia/periodo-y-requisitos-para-formalizar-la-matricula

Como ya se ha indicado en el Criterio 1.1, tras la modificación de 2023, la Memoria verificada quedó actualizada a las prescripciones del art. 10 del RD 822/2021, relativas al RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre titulaciones. Con posterioridad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de 25 de junio de 2024, se aprobó el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM. La descripción del procedimiento que rige el reconocimiento y transferencia de créditos cursados en Títulos Oficiales y en Títulos Propios de la UCM, y el Reglamento de la UCM pueden consultarse en la web del Título, https://www.ucm.es/master_abogacia/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos. Ni en

el curso 23-24 ni en el curso 24-25 ha habido en el MAAP ESTUDIANTES CON CRÉDITOS RECONOCIDOS EN EL ÚLTIMO CURSO ACADÉMICO en porcentaje igual o superior al 15% del total de ECTS del Título, por ese motivo, NO se presenta cumplimentada la **TABLA 05**.

Por su relevancia para facilitar la elección de los estudios, en la página web del Título se incluye, además: una descripción del PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DEL MAB AL MAAP tras la modificación de 2023, incluyendo tabla de equivalencia entre asignaturas (https://www.ucm.es/master_abogacia/procedimiento-de-adaptacion-del-mab-al-maap); y un enlace a las NORMAS DE PERMANENCIA de la UCM (https://www.ucm.es/master_abogacia/normas-de-permanencia).

El Título cuenta con un SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA ADMISIÓN para publicitar la titulación entre los futuros estudiantes. Al efecto, la Facultad de Derecho organiza Jornadas de Orientación para dar a conocer los diferentes Programas Oficiales de Máster que imparte. Además, la UCM elabora un díptico informativo del MAAP, que proporciona toda la información necesaria sobre el Título, y que se distribuye en la Facultad, en las Jornadas mencionadas, y está disponible para consulta en la portada de la página web del Título, https://www.ucm.es/master_abogacia/. De otra parte, los estudiantes interesados pueden ponerse en contacto con la Dirección Académica y con la Oficina MAAP, cuyos correos electrónicos están también disponibles a través de la web del Título.

Finalizado el proceso de matrícula, la Dirección Académica y los Coordinadores de Asignatura MAAP se encargan de las SESIONES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN, **v. EV08.2**, que están dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso, reciben una valoración muy positiva, y se celebran anualmente durante la primera semana de cada curso académico: acto de apertura presidido por el Decano de la Facultad de Derecho y dirigido por el Vicedecano de Másteres y Títulos Propios; sesión informativa general dirigida por la Dirección Académica; sesión informativa del Módulo profesional, dirigida por la Dirección Académica y los Coordinadores de las asignaturas Ejercicio de la Abogacía y Ejercicio de la Procura; sesión informativa Módulo TFM, dirigida por la Dirección académica y el Coordinador de TFM; y sesión informativa Prácticas Externas presidida por la Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad, y dirigida por el Coordinador de Prácticas Externas. La celebración de estas sesiones puede constatarse en el cronograma del mes de septiembre disponible para consulta en https://www.ucm.es/master_abogacia/file/septiembre-6

Cada curso académico se ofertan 180 PLAZAS DE NUEVO INGRESO (ICM-1) con un porcentaje de cobertura (ICM-3) muy alto (**v. EVol21**): superior al 92% el curso 22-23, superior al 99% el curso 23-24, y del 95% en el curso 24-25. Y una tasa de demanda (IUCM-5) altísima (**v. EVol. 22**), superior al 400% en los tres últimos cursos académicos: 22-23, 762 solicitudes; 23-24 728 solicitudes; y 24-25 745 solicitudes.

La tasa de demanda del Título, **v. EVol22**, el porcentaje de cobertura, **v. EVol21**, el bajo número de reclamaciones que se interponen contra el resultado del proceso de admisión (14 s/728 solicitudes para el curso 23-24 y 46 s/745 solicitudes para el curso 24-25), **v. EV11**, y los resultados académicos, **v. TABLA 02**, avalan la correcta aplicación de los criterios de admisión y su eficacia.

En último término debe destacarse que todas las RECOMENDACIONES RECIBIDAS en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una VALORACIÓN POSITIVA DE LA AGENCIA EXTERNA, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B. EVol13, https://www.ucm.es/master_abogacia/file/informe-final-favorable-fundaci%C3%93n-madri-d?ver

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO I. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran e incluso superan el estándar.

I.- El Título está completamente adaptado al nuevo régimen jurídico; y en su organización y desarrollo se respeta la normativa académica interna incluyendo, expresamente, las reglas de permanencia y el procedimiento para la transferencia y reconocimiento de créditos que son acordes a lo previsto en Memoria. El Plan de Estudios implantado es coherente con lo previsto en Memoria, con la finalidad del Título y con su perfil de egreso. Las actividades formativas que se desarrollan en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad previstos en Memoria y recogidos en las Guías Docentes. La ratio estudiante/grupo y asignatura-profesor-grupo son ambas idóneas para facilitar el desarrollo de las actividades formativas, y favorecer la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje, que están en consonancia con el perfil de egreso y se ajustan al nivel MECES 3. El Programa de Prácticas Externas está avalado por las mejores corporaciones profesionales del país, dispone de plazas suficientes para que todos los estudiantes matriculados puedan realizarlas, y favorece la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

II.- La titulación cuenta con mecanismos que garantizan una adecuada coordinación entre los Tutores Profesionales y los Académicos. Asimismo, el funcionamiento de las Comisiones de Coordinación docente implantadas garantizan el cumplimiento del programa académico en todos los centros y una adecuada asignación de la carga de trabajo para los estudiantes en todos los grupos.

III.- En los procesos de admisión y matrícula se respeta el número de plazas aprobadas en Memoria para nuevo ingreso. Al ser una titulación regulada, el requisito de titulación previa y el perfil vienen determinados por ley en consonancia con la finalidad de la propia titulación. Los criterios de admisión son públicos, coherentes y acordes al nivel MECES 3; y se aplican con rigor por la Comisión de Selección en los diferentes procedimientos que se convocan cada año. La tasa de demanda del Título, el porcentaje de cobertura, el bajo número de reclamaciones que se interponen contra el resultado del proceso de admisión, y los buenos resultados académicos alcanzados en primera matrícula, avalan la correcta aplicación de los criterios de admisión y su eficacia.

Además, entre los **EJEMPLOS DE MEDIDAS QUE EXCEDEN LOS REQUISITOS BÁSICOS** cabe destacar las siguientes BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 1.1

- titulación completamente adaptada al nuevo régimen jurídico (modificaciones introducidas por la Ley 15/2021 en la Ley 34/2006; y modificaciones exigidas por el RD 822/2021)
- nuevo Plan de Estudios en línea con los objetivos establecidos en Memoria, de orientación esencialmente práctica, que se corresponde con el perfil de egreso y el nivel MECES 3, favorece la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje, y capacita para superar la Evaluación de aptitud profesional que convoca anualmente el Ministerio
- TFM adaptado a las nuevas directrices de la UCM, en consonancia con lo establecido en el RD 822/2021 y la Memoria verificada
- programa de Prácticas Externas avalado por el ICAM y el ICPM, y desarrollado en colaboración con firmas y entidades relevantes
- guías docentes actualizadas por curso académico, completamente armonizadas con la Memoria, y con toda la bibliografía adaptada al nivel MECES 3
- programa de actividades complementarias actual, atractivo, y en línea con los objetivos de la titulación
- compromiso con la excelencia académica a través de los Premios MAAP y las colaboraciones en la RECAB
- baja ratio estudiante grupo (30/grupo) y reducción ratio asignatura-profesor-grupo (1-2/grupo), ambas muy bien valoradas por los estudiantes, e idóneas tanto para desarrollar las actividades formativas como para facilitar la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje

Criterio 1.2

- el funcionamiento de la Comisión de Coordinación MAAP, compuesta por la Dirección Académica, y todos los Coordinadores de Asignatura MAAP, que se reúne periódicamente conforme a un orden del día para revisar y contrastar los contenidos temáticos evitando vacíos y duplicidades; diseña las sesiones y las actividades formativas asegurando una carga de trabajo adecuada para los estudiantes y respetuosa con los porcentajes de presencialidad; y vela por el cumplimiento del sistema de evaluación
- el funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Centros adscritos MAAP (inter centros), compuesta por los Delegados del Rector en los Centros adscritos con participación de los Coordinadores Académicos del MAAP en los Centros Adscritos que garantiza el cumplimiento de las normas de organización y desarrollo del Título en todos los centros
- la relación fluida entre los medios de coordinación docente y el SIGC a través de la figura de la Delegada del Decano para la Coordinación del Título
- la figura del Coordinador de Prácticas Externas que garantiza la adecuada Coordinación entre los Tutores Académicos y los Profesionales

Criterio 1.3

- bajo número de reclamaciones interpuestas contra el resultado del proceso de admisión (inferior al 6%)
- tasa de demanda sostenida en el tiempo (superior al 400%)
- tasa de cobertura sostenida en el tiempo (superior al 92%)
- buenos resultados académicos en primera matrícula (superior al 95%, TFM al 90%)

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN A PARA ESTE CRITERIO.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.



Justificación de la valoración:

El Título cuenta con una página WEB PROPIA, que pone a disposición toda la información relevante a través del siguiente enlace, **EVol14**, https://www.ucm.es/master_abogacia

Es información pública, actualizada y de libre acceso, cuya validez está garantizada por la Facultad de Derecho de la UCM. Su contenido se adecúa a lo dispuesto en la Memoria verificada. Se trata de información clara, precisa y objetiva que se presenta estructurada en pestañas de fácil identificación. Se considera relevante y suficiente para facilitar la elección de los estudios y para garantizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Como así reconoce el Vicerrectorado de Calidad de la UCM en los Informes anuales de seguimiento al calificar este criterio como CUMPLE de forma constante, **v. EV03.1.**

Tomando como punto de partida una PORTADA que presenta el Título (explicando que constituye condición de acceso para el ejercicio no simultáneo de dos profesiones reguladas), incluye un apartado de avisos, una referencia a las entidades colaboradoras más relevantes del Programa de Prácticas Externas, una visita virtual a las instalaciones, y un enlace al díptico de la titulación. La información se presenta organizada en 10 PESTAÑAS CATEGORIZADAS.

INFORMACIÓN GENERAL

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados:

- la localización de la Facultad por remisión a la página de la UCM, incluyendo la posición GPS; una referencia a las combinaciones de transporte público que pueden utilizarse para llegar; y dos enlaces: uno al plano esquemático de la red de Metro-Madrid y otro a la página web del Consorcio de Transportes de Madrid (<https://derecho.ucm.es/localizacion-y-contacto>)
- información relevante de la Oficina MAAP (que realiza toda la gestión administrativa del Título y es el principal conducto de información al público), y de la Secretaría de Alumnos de Posgrado (que gestiona los expedientes académicos y se encarga de la expedición de certificaciones): persona de contacto, localización, correo electrónico, teléfono y horario de atención (https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa-1)
- una descripción de las instalaciones y recursos al servicio del Título (https://www.ucm.es/master_abogacia/recursos-y-servicios)
- información sobre becas y ayudas al estudio por remisión a la página de la UCM (<https://ucm.es/becas-ayudas>)
- información sobre diferentes posibilidades de alojamiento para la comunidad universitaria por remisión a la página de la UCM (<https://www.ucm.es/oficina-de-alojamiento-en-la-ucm>)

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados:

- el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso y los requisitos de titulación previa para acceder al Título (https://www.ucm.es/master_abogacia/perfil-recomendado-para-el-estudiante-de-nuevo-ingreso-)
- los criterios de valoración que se aplican durante el proceso de admisión a los estudiantes de nuevo ingreso, la composición de la Comisión de Selección, y la forma que debe utilizarse para acreditar los méritos alegados (https://www.ucm.es/master_abogacia/criterios-de-acceso)
- una descripción detallada de todo el proceso de ingreso (admisión y matrícula): períodos, requisitos, modalidades y enlaces a las plataformas de admisión y matrícula (https://www.ucm.es/master_abogacia/periodo-y-requisitos-para-formalizar-la-matricula)
- una descripción del procedimiento que rige el reconocimiento y transferencia de créditos cursados en Títulos Oficiales y en Títulos Propios de la UCM (https://www.ucm.es/master_abogacia/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos)
- una descripción del procedimiento de adaptación del MAB al MAAP tras la modificación de 2023, incluyendo tabla de equivalencia entre asignaturas (https://www.ucm.es/master_abogacia/procedimiento-de-adaptacion-del-mab-al-maap)
- un enlace a las normas de permanencia de la UCM (https://www.ucm.es/master_abogacia/normas-de-permanencia)

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados (https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1):

- identificación y CV de los miembros que integran la Dirección Académica MAAP: Director, Delegada del Decano para la Coordinación Académica, y Coordinador adjunto
- composición del Consejo de Dirección Académica MAAP
- composición, funciones, competencias y Actas (desde el curso 22-23) de la Comisión de Coordinación MAAP, incluyendo un enlace para consulta de la relación actualizada de Coordinadores de Asignatura MAAP
- composición, funciones, competencias y Actas (desde el curso 22-23) de la Comisión de Coordinación de Centros Adscritos MAAP (intercentros)

ESTUDIOS

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados:

- acceso a las Guías Docentes actualizadas de todas las asignaturas del Título ordenadas por curso académico desde el curso 23-24 (https://www.ucm.es/master_abogacia/guias-docentes-1)
- descripción detallada del Título incluyendo idiomas, número de plazas ofertadas y sedes, con enlace de acceso a los siguientes documentos por orden de actualidad (último Informe de Seguimiento externo realizado por la Fundación Madrid+d; último Informe de Seguimiento interno UCM; última Memoria de Seguimiento interno UCM; actual Memoria Verificada de la titulación; Resolución del Consejo de Universidades aprobando el MODIFICA de 2023; e Informe de la Fundación Madrid+d favorable al MODIFICA del título verificado de 2023) (https://www.ucm.es/master_abogacia/descripcion-del-titulo-1)
- descripción detallada de los objetivos del Título y de los resultados del proceso de formación y aprendizaje (https://www.ucm.es/master_abogacia/objetivos-y-resultados-de-aprendizaje)

- planificación del Título indicando cursos, semestres y distribución de créditos ECTS entre módulos y asignaturas (https://www.ucm.es/master_abogacia/plan-de-estudios-)
- relación actualizada de los Coordinadores de Asignatura MAAP, facilitando identidad, correo electrónico y Departamento de adscripción (https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores)
- información detallada sobre la estructura del Personal Académico del Título, incluyendo relación actualizada del equipo docente con enlace a CV (https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores)
- relación actualizada de los Profesionales Externos designados por el ICAM para impartir docencia en la asignatura Ejercicio de la Abogacía y por el ICPM para impartir docencia en la asignatura Ejercicio de la Procura (https://www.ucm.es/master_abogacia/profesorado-externo)

TFM

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados:

- cronograma de presentación y defensa de todas las convocatorias (fechas para depósito, para publicación de convocatorias, para Actos de defensa pública, para Tribunales de revisión y para cierre de Actas). Además, para la convocatoria extraordinaria de febrero se incluye: requisitos y enlace para descarga del modelo normalizado de solicitud (https://www.ucm.es/master_abogacia/cronograma-de-presentacion-y-defensa-de-tfm-1)
- información preliminar: características del TFM, procedimiento de matrícula y adscripción a las áreas de conocimiento, contenidos temáticos y proceso de asignación de Tutor, modalidades, requisitos formales, sistema de evaluación y procedimiento para revisión de la calificación. Y enlace para descarga de los siguientes documentos. De interés para alumnos sombreados en naranja, declaración responsable sobre autoría y uso de IA, acuerdo de tutorización, autorización para modalidad de investigación y portada oficial. De interés para alumnos y profesores sombreados en verde, modelo de Informe de Valoración del Tutor, modelo de Acta y rúbrica de evaluación por el Tribunal Calificador, y modelo de Acta de revisión de la calificación (https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general)
- normativa reguladora: incluye un enlace para descarga del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las actuales directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster; y de la Guía Docente de TFM correspondiente al curso académico (https://www.ucm.es/master_abogacia/normativa-reguladora)
- información detallada y ordenada por Departamentos de las modalidades y líneas temáticas que oferta cada uno (https://www.ucm.es/master_abogacia/lineas-de-investigacion-1)
- relación actualizada de los Coordinadores de las líneas temáticas de TFM, facilitando identidad, correo electrónico y Departamento de adscripción (https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores-de-las-lineas-tematicas)

PRÁCTICAS EXTERNAS

En esta pestaña (https://www.ucm.es/master_abogacia/practicas-externas-ii-ejercicio-profesional-1) se incluye toda la información relevante para la gestión de las prácticas en las entidades colaboradoras organizada en función de los sujetos intervinientes: estudiantes (https://www.ucm.es/master_abogacia/estudiantes-maa), Tutores Académicos y entidades colaboradoras (https://www.ucm.es/master_abogacia/quieres-colaborar-con-nosotros).

HORARIOS Y EXÁMENES

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados:

- información general sobre presencialidad, control de asistencia, umbrales mínimos establecidos para participar en el sistema de evaluación continua y asignación de Aulas a los Grupos en las distintas sedes (https://www.ucm.es/master_abogacia/calendario-academico)
- calendario académico (https://www.ucm.es/master_abogacia/calendario-academico-1)
- calendario de exámenes (https://www.ucm.es/master_abogacia/calendario-examenes)
- horario (https://www.ucm.es/master_abogacia/horario)
- cronogramas mensuales (https://www.ucm.es/master_abogacia/cronogramas-mensuales)

PREMIOS MAAP

En esta pestaña se incluyen los siguientes apartados

- modalidades y requisitos de participación (https://www.ucm.es/master_abogacia/modalidades-y-requisitos-de-participacion)
- convocatoria anual (https://www.ucm.es/master_abogacia/convocatoria-anual)
- fallo anual (https://www.ucm.es/master_abogacia/fallo-anual)

MAAP + Especialización

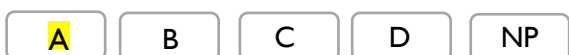
En esta pestaña (https://www.ucm.es/master_abogacia/dobles-master-1) se incluyen enlaces a Títulos Propios impartidos por la UCM que son compatibles con el MAAP y ofrecen formación complementaria en diferentes ámbitos de especialización.

SGIC

En esta pestaña (https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic) se incluye un breve resumen del SGIC: normativa reguladora incluyendo enlace a la web de la Facultad y al último Reglamento aprobado por la Junta de Facultad; organización, composición y funciones; reuniones, funcionamiento y enlace para consulta de las Actas; gestión de quejas y reclamaciones con enlace al registro y a los buzones electrónicos; eficacia del sistema con enlace para consulta de las estadísticas sobre quejas y reclamaciones; resultados de las encuestas de satisfacción por cursos académicos incluyendo datos de inserción laboral; relación con las titulaciones y los medios de coordinación docente; y una relación de las últimas acciones de mejora implantadas en la titulación.

En último término debe destacarse que todas las RECOMENDACIONES RECIBIDAS en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una VALORACIÓN POSITIVA DE LA AGENCIA EXTERNA, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B, v. EVol13 cit.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:



Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran e incluso superan el estándar.

La información puesta a disposición en la página web del Título es clara, precisa y objetiva. Está actualizada y es de libre y fácil acceso, para que todos los grupos de interés puedan conocer su condición de acceso para el ejercicio de dos profesiones reguladas, las características del programa académico, sus actividades formativas y los resultados del proceso de formación y aprendizaje antes del proceso de admisión y matrícula. La información se presenta estructurada en diferentes pestañas de fácil identificación que permiten a los diferentes grupos de interés conocer su denominación, los procedimientos de admisión y matrícula, el número de plazas de nuevo ingreso, los requisitos previos y el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el idioma en que se imparte, su modalidad presencial, las guías docentes, las características y singularidad del TFM, el Programa de Prácticas Externas, y los procedimientos que aseguran su calidad.

Entre los **EJEMPLOS DE MEDIDAS QUE EXCEDEN LOS REQUISITOS BÁSICOS** cabe destacar las siguientes BUENAS PRÁCTICAS:

- información específica y detallada sobre el proceso de admisión y matrícula, el reconocimiento de créditos, las normas de permanencia y el procedimiento de adaptación del MAB al MAAP
- información específica y detallada sobre los mecanismos de coordinación docente incluyendo expresamente la composición y CV de los miembros de la Dirección Académica; la composición, funciones y actas de la Comisión de Coordinación MAAP; y la composición, funciones y actas de la Comisión de Centros Adscritos MAAP. En este punto procede destacar que las actas pueden descargarse y se presentan ordenadas por curso académico desde 2022-2023
- información específica y detallada sobre la organización y desarrollo del Título: las Guías Docentes se presentan por cursos académicos desde 2023-2024 para descarga; en la descripción del Título se incluye la posibilidad de consulta de los documentos más relevantes por orden de actualidad (último Informe de Seguimiento externo realizado por la Fundación Madrid+d; último Informe de Seguimiento interno UCM; última Memoria de Seguimiento interno UCM; actual Memoria Verificada de la titulación; Resolución del Consejo de Universidades aprobando la Modificación del título verificado; e Informe de la Fundación Madrid+d favorable a la Modificación del título verificado); se incluye una descripción detallada de los objetivos del Título y de los resultados de aprendizaje; se presenta la planificación del Título indicando cursos, semestres y distribución de créditos ECTS entre módulos y asignaturas; se incluye una relación actualizada de los Coordinadores de asignaturas MAAP, facilitando identidad, correo electrónico y Departamento de adscripción; se incluye información detallada sobre la estructura del personal académico del Título, incluyendo relación actualizada del equipo docente con enlace a CV, y relación actualizada del profesorado externo
- información específica y detallada del TFM incluyendo enlaces para descarga de toda la documentación relevante y de interés para alumnos y Tutores. Destacando la puesta a disposición de los Informes del Tutor y de las Actas de los Tribunales Calificadores y su rúbrica de evaluación
- información detallada sobre calendario académico, horario, calendario de exámenes y cronogramas mensuales. Destacando los cronogramas mensuales en los que se pueden consultar las sesiones que se van a impartir cada día y el docente asignado, resaltando las actividades complementarias
- información específica y detallada, a efectos de transparencia, del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), posibilitando el acceso a los resultados de las evaluaciones del Título, las encuestas de satisfacción, y el sistema de quejas y reclamaciones

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN A PARA ESTE CRITERIO.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SIGC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.

A
 B
 C
 D
 NP

Justificación de la valoración:

En los términos previstos en el punto 8 de la Memoria verificada, la Facultad de Derecho dispone de un SIGC único, formalmente establecido, que tiene implementados los procedimientos para asegurar de forma eficaz la mejora continua de todas sus titulaciones. Este Sistema de Calidad se articula en dos niveles. En el primer nivel se sitúa la Comisión de Calidad de Centro y, en el segundo nivel, las Subcomisiones de Calidad de Grado y Posgrado. Por su grado académico el MAAP está integrado en la Subcomisión de Posgrado. El diseño del SISTEMA DE CALIDAD de la Facultad de Derecho, **v. EVol 15**, puede consultarse en la página web de la Facultad <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad> y, por remisión a ésta, en la página web de la titulación https://www.ucm.es/master_abogacia/SIGC. La explicación sobre la ESTRUCTURA, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES DEL SIGC puede consultarse en la página web de la Facultad <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho> y, por remisión a ésta, en la página web de la titulación https://www.ucm.es/master_abogacia/SIGC. Y toda la información relativa a la COMISIÓN DE CALIDAD y a las SUBCOMISIONES DE CALIDAD DE GRADO y POSGRADO (composición, organización, reglas de funcionamiento, periodicidad de las reuniones y actas) está también disponible para consulta en la página web de la Facultad <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad> y, por remisión a ésta, en la página web de la titulación https://www.ucm.es/master_abogacia/SIGC. La composición de la Comisión de Calidad del Centro, y de las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Posgrado en la Facultad de Derecho, y las actas de todas las reuniones celebradas, **v. EV03.1**, están disponibles para consulta por cursos académicos en <https://derecho.ucm.es/composicionde-las-comisiones-de-calidad>

En la Facultad de Derecho, cada titulación tiene una Comisión de Coordinación integrada por el Coordinador del Título y los Coordinadores de cursos, módulos y asignaturas que procedan en cada caso. Como ya se ha explicado en el Criterio 1.2, en el caso del MAAP la Comisión de Coordinación está integrada por la Dirección Académica y los Coordinadores de Asignatura MAAP. Los Coordinadores de Titulación son miembros de las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado. Esta media asegura la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad. La existencia de una única Comisión de Calidad del Centro que funciona con Subcomisiones de Grado y de Postgrado, evita multiplicar el número de reuniones y facilita la supervisión del funcionamiento de las titulaciones en la Junta de Facultad. Se ha considerado preferible analizar de forma conjunta la calidad de todos los Títulos del mismo nivel en una única Subcomisión, al entender que esta medida contribuye a identificar mejor los problemas, permite compartir buenas prácticas, y facilita la adopción e implementación de acciones de mejora de forma coordinada. En el caso

del MAAP, la Delegada del Decano para su Coordinación y el Vicedecano de Másteres y Formación Permanente integran la Subcomisión de Calidad de Posgrado; y los Delegados del Rector para el MAAP en los centros adscritos también participan en estas reuniones aportando los informes correspondientes de inicio y fin cada curso académico, **v. EV03.1**.

Los PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DEL SIGC también pueden consultarse en la página web de la Facultad <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho> y, por remisión a ésta, en la página web del Título https://www.ucm.es/master_abogacia/SIGC; en ambas se pone a disposición información sobre el Reglamento de Funcionamiento del SIGC, su estructura y sus funciones.

Todas las titulaciones realizan una MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO INTERNO para su evaluación por la Oficina de la Calidad de la UCM **v. EV03.1**. En esta Memoria se dedican apartados concretos al SIGC, incluyendo un análisis exhaustivo de todas las cuestiones relevantes para la titulación que se hayan abordado en las reuniones celebradas a lo largo del curso (problemas planteados, propuestas de solución y medidas adoptadas); análisis de la organización y coordinación del Título; del personal académico incluyendo expresamente la participación en DOCENTIA; del sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias; de la organización y desarrollo de las Prácticas Externas; y de los indicadores de resultados, incluyendo expresamente la satisfacción de todos los colectivos implicados con el Título y los resultados de inserción laboral. Como el objetivo es lograr una mejora continua de la calidad de las titulaciones, un apartado específico se dedica a evaluar las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la agencia externa en los distintos informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación, y las adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM en su Informe Final de seguimiento.

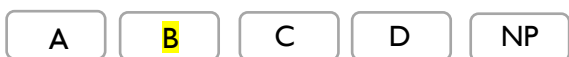
La finalidad de la Memoria es identificar las debilidades y las fortalezas que presenta la titulación en cada uno de los apartados evaluados, para poder elaborar un plan de mejora proponiendo acciones concretas que permitan consolidar las fortalezas y suprimir o minorar las debilidades. En el plan de mejora deben describirse las acciones, los sujetos responsables de su puesta en marcha y el plazo para su ejecución. Las Memorias son elaboradas por el Coordinador del Título y se aprueban en la Subcomisión de Calidad correspondiente con carácter previo a su remisión para evaluación por la Oficina para la Calidad de la UCM.

Por su parte, el Vicerrectorado de Calidad, a través de la Oficina para la Calidad de la UCM evalúa a través de INFORMES FINALES el grado de cumplimiento de todos y cada uno de los apartados y, en los supuestos en que aprecia un cumplimiento parcial o un incumplimiento, formula las recomendaciones que considera adecuadas para su corrección. El MAAP atesora un alto nivel de cumplimiento en todos los apartados de sus Memorias de los últimos cursos evaluados **v. EV03.1**.

Conforme a lo expuesto cabe concluir que el MAAP-UCM dispone de un órgano responsable del SIGC en el que están representados todos los agentes implicados en el Título, que se reúne periódicamente, y analiza tanto la información recabada como los resultados que se desprenden de ella, realizando un seguimiento interno del mismo y proponiendo y adoptando las medidas necesarias para la mejora continua de su calidad. Como ya se ha señalado, en todas las Memorias anuales del Título, **v. EV03.1**, se recogen los planes de mejora con una descripción detallada de la debilidad susceptible de corrección, de la acción de mejora propuesta y de su calendario de implantación.

En último término debe destacarse que todas las recomendaciones recibidas en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una valoración positiva de la agencia externa, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B. (EV013 cit.).

3.2. El SIGC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Justificación de la valoración:

El SIGC de la Facultad de Derecho dispone de procedimientos adecuados para la recogida continua de información de datos e indicadores y el análisis de sus resultados, que facilitan una evaluación y mejora continua de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes titulaciones.

La INFORMACIÓN QUE INCORPORA EL SIGC con relación al MAAP es la siguiente:

- resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los colectivos implicados en la titulación (estudiantes, profesores, PTGAS y egresados) **v. EV09 y TABLA 07**
- resultados de la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA), **v. EV12**
- resultados de formación y aprendizaje, **v. TABLA 02**
- indicadores y datos relativos a la titulación, **v. TABLA 03.B**
- indicadores y datos de inserción laboral, **v. EV06**
- acciones derivadas de la coordinación docente del Título, **v. EV02**
- reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas a través de los canales establecidos (buzones web y Registro), **v. EV03.2**
- informes anuales elaborados por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM sobre la Memoria Anual de Seguimiento del Título, **v. EV03.1**

Además, en cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe Final del anterior proceso de renovación de la acreditación (2021), a partir del curso 2021-2022, se implantó un sistema de encuestas para el Programa de Prácticas Externas a través de la plataforma GIPE [herramienta informática para mejorar la gestión administrativa de las prácticas curriculares y las extracurriculares: GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas) a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del siguiente enlace: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>] para medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el módulo de Prácticas Externas del MAAP: estudiantes, tutores profesionales y tutores académicos. **EV016, secuencia de los pantallazos que reflejan el proceso de encuesta correspondiente a cada colectivo implicado desde la recogida de datos y hasta la descarga de resultados en distintos formatos.** El sistema implantado asegura de forma eficaz la mejora continua del programa de prácticas que sigue siendo uno de los aspectos mejor valorados de la titulación. La recogida de información a través de preguntas específicas para cada colectivo permite a los responsables del programa analizar los siguientes aspectos: el nivel general de satisfacción de cada colectivo con el programa, la adecuación del contenido de las prácticas a los objetivos de la titulación, la idoneidad de las entidades colaboradoras para acoger estudiantes en prácticas, la idoneidad del sistema de evaluación establecido, el resultado formativo alcanzado por los estudiantes del programa, y el proceso de gestión de la práctica (desde la búsqueda de entidad colaboradora hasta la evaluación). El análisis detallado de estos aspectos

es esencial para detectar las disfunciones o necesidades de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SIGC: en el caso del MAAP, la información recabada se examina por la Delegada del Decano para su Coordinación que la analiza con detalle para poder elaborar la Memoria anual de seguimiento interno; por los Coordinadores de las diferentes asignaturas en la Comisión de Coordinación MAAP, que propone las acciones que deben implementarse para corregir o minorar las debilidades del Título en aras de una mejora continua de su calidad; por la Subcomisión de Calidad de Posgrado, que trabaja sobre actuaciones comunes al conjunto de titulaciones de postgrado de la Facultad y aprueba las Memorias de seguimiento con carácter previo a su evaluación por la Oficina para la Calidad de la UCM; y, por la Comisión de Calidad del Centro, que se ocupa de lo que puede resultar común a toda la actividad docente, investigadora y de gestión de la Facultad. Además, desde el curso 21-22, toda la información recabada sobre las Prácticas Externas a través de la plataforma GIPE es analizada por el Coordinador de Prácticas Externas del MAAP y el Vicedecanato de Prácticas externas y empleabilidad, **v. EV10.1**. Los resultados de las encuestas y los indicadores de la titulación están todos publicados por curso académico en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/resultados-de-las-encuestas>. Asimismo, **las principales ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS para mejorar la calidad del Título, EVol17, pueden consultarse en https://www.ucm.es/master_abogacia/SIGC**

RESULTADOS concretos de la titulación:

1.- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN de los distintos grupos de interés: toda la información al respecto se analiza en los Criterios 6.3 y 6.4, **v. TABLA 07 y EV09**.

2.- EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: toda la información relativa al programa DOCENTIA se analiza en el Criterio 4, **v. EV12**.

3.-EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE: toda la información al respecto se analiza en el Criterio 6.1, **v. TABLA 02**.

4.- SISTEMA DE INDICADORES: la Oficina para la Calidad de la UCM facilita anualmente información sobre los principales indicadores de la titulación, que son recogidos y analizados de forma argumentada por el Coordinador de la titulación en la Memoria anual de seguimiento interno. El Informe Final del Vicerrectorado de Calidad evalúa si se han calculado y analizado suficientemente, comprobando si se utilizan los indicadores cuantitativos para verificar el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos o de los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Procede destacar que el Título cumple con el análisis de indicadores requerido, como así reconoce el Vicerrectorado de Calidad de la UCM en los Informes Finales de seguimiento anual al calificar este criterio como CUMPLE de forma constante, **v. EV03.1**. Sobre el sistema de indicadores se realiza un análisis más detallado en el Criterio 6.2, **v. TABLA 03.B**.

5.- DATOS INSERCIÓN LABORAL: toda la información al respecto se analiza en el Criterio 6.4, **v. EV06**.

6.- Acciones derivadas de la GESTIÓN ORDINARIA DE LA COORDINACIÓN del Título: el sistema establecido para la Coordinación del Título se analiza en el Criterio 1.2, **v. EV02 y EV03.1**.

7.- Tratamiento de RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS: todas las reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a las titulaciones que se imparten en la

Facultad de Derecho se canalizan a través de la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada. Su recepción y posterior tramitación corre a cargo de un equipo permanente. El órgano competente para su resolución, y el procedimiento que debe seguirse para su tramitación, dependen de la tipología planteada (queja, reclamación o sugerencia); y del sector que la plantea (Estudiantes, PAS, o PDI), v. **EV03.2**. Toda la información relativa a la tipología de estas herramientas puede consultarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>. Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, o haciendo uso de los buzones electrónicos que se encuentran a disposición en la página web de la Facultad de Derecho, accediendo a los mismos a través del siguiente enlace: [Buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](#)

El Decanato realiza una estadística por curso académico de las reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas sistematizándolas por titulación, vía de presentación, sector de procedencia y motivo. En la actualidad están publicados todos los resultados por curso académico desde el 2016-2017 y pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

A lo largo del curso académico 2024-2025 el MAAP NO ha recibido ninguna reclamación y ha recibido UNA queja a través de estos canales oficiales, v. **EV03.2**. Al margen de los cauces oficiales la titulación cuenta con canales propios para la comunicación de incidencias: la Coordinadora de la titulación, el Coordinador adjunto, y la Oficina MAAP prestan asistencia directa a los estudiantes y profesores de manera presencial, telefónica o a través del correo electrónico. Estos mecanismos permiten resolver con rapidez, en la mayoría de los casos, las incidencias planteadas por alumnos y profesores. Al igual que en los cursos precedentes la tasa de reclamaciones y quejas que se plantean por los cauces oficiales es muy baja. No obstante, la relación de incidencias que se plantean por los canales internos es superior. Debe concluirse por tanto que los canales internos son muy eficaces y, por ello, sólo cuando no pueden dar una respuesta satisfactoria empujan al uso de los cauces oficiales.

8.- MEMORIAS E INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO INTERNO: el procedimiento para la elaboración, aprobación y evaluación de las Memorias Anuales de Seguimiento Interno se explica en el Criterio 3.1, v. **EV03.1**.

En último término debe destacarse que todas las recomendaciones recibidas en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una valoración positiva de la agencia externa, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B. (EVol13 cit.).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A B C D NP

Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran el estándar completamente.

I.- La Facultad de Derecho dispone de un SIGC único formalmente establecido, que tiene implementados los procedimientos necesarios para asegurar de forma eficaz la mejora continua de todas sus titulaciones. Como se ha expuesto, se dispone de un órgano responsable del SIGC en el que están representados todos los agentes implicados en la titulación, que se reúne periódicamente y analiza tanto la

información como los resultados, proponiendo y adoptando las medidas necesarias para una mejora continua de su calidad.

II.- A través del SIGC se recaba cada curso académico información objetiva sobre los siguientes aspectos de la titulación: principales datos e indicadores de la organización y desarrollo del Título, resultados académicos, nivel de satisfacción de los colectivos implicados (estudiantes, profesores, PTGAS, egresados y agente externo), nivel de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Prácticas Externas, datos e indicadores de inserción laboral, calidad de la actividad docente, y eficacia del sistema de gestión de quejas y reclamaciones. El análisis de esta información se realiza por la Delegada del Decano para la Coordinación del Título en la Memoria anual de seguimiento en la que se incluye un plan de mejora para su evaluación por la Oficina para la Calidad de la UCM. El sistema implementado ha demostrado un buen funcionamiento, y dispone de los procedimientos que, de acuerdo con la Memoria verificada, permiten la evaluación de las debilidades y fortalezas del Título y la implementación de las acciones necesarias para una mejora continua de su calidad.

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN B PARA ESTE CRITERIO.

DIMENSIÓN 2 Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar de Evaluación:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

A B C D NP

Justificación de la valoración:

La TIPOLOGÍA DEL PROFESORADO que puede impartir docencia en el MAAP viene determinada por Ley. Como ya se ha indicado en el Criterio 1.1, la titulación está regulada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que ha sido modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre; y ha sido desarrollada por el RD 64/2023, de 8 de febrero. El art. 12 del citado RD 64/2023, establecía que, desde el curso 23-24, el claustro de la titulación debe presentar un REPARTO EQUILIBRADO entre estos dos bloques: BLOQUE ACADÉMICO (50%), integrado por profesorado universitario con vinculación permanente; y BLOQUE PROFESIONAL (50%), integrado por Abogados y Procuradores de los Tribunales en ejercicio activo con una antigüedad superior a tres años. Pese a su anulación íntegra por la STS, Sala 3ª, de 17 de diciembre de 2024, que apreció irregularidades graves en su tramitación, los criterios definidos por este artículo del RD continúan aplicándose en el MAAP al ser los que constan en la Memoria verificada de la titulación tras la modificación aprobada en 2023.

Dentro de los parámetros indicados la COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO es variable.

Durante el CURSO ACADÉMICO 23-24 han impartido docencia en la titulación 153 Profesores [30 Profesionales Externos (10 Abogados y 20 Procuradores de los Tribunales) y 143 Profesores de la UCM pertenecientes a distintas categorías y adscritos a diferentes Departamentos]. 82 profesores prestaron servicios a jornada completa con vinculación permanente con la UCM, y 41 profesores prestaron servicios a tiempo parcial, 34 de ellos con vinculación indefinida. Conforme al RD 64/2023, para el total de profesores correspondiente el umbral del 50% exigiría 76 profesionales en ejercicio. La relación de Profesores Asociados, unida a la de Profesionales Externos, que cumplen los requisitos de ser Abogados o Procuradores de los Tribunales en ejercicio con más de tres años de antigüedad, se aproxima bastante a esta cifra por lo que el equilibrio entre bloques debe considerarse cumplido. El equilibrio entre colectivos debe cumplirse también respecto del porcentaje de contenidos impartidos: si al 42,8% de créditos impartidos por el Profesorado Asociado se le unen los impartidos por los Profesionales Externos (10%) se supera dentro de un margen razonable el porcentaje del 50%.

Durante el CURSO ACADÉMICO 24-25 han impartido docencia en la titulación 128 Profesores [30 Profesionales Externos (10 Abogados y 20 Procuradores de los Tribunales) y 98 Profesores de la UCM pertenecientes a distintas categorías y adscritos a diferentes Departamentos]. 59 profesores prestaron servicios a jornada completa con vinculación permanente con la UCM, y 42 profesores prestaron servicios a tiempo parcial, 37 de ellos con vinculación indefinida. Conforme al RD 64/2023, para el total de profesores correspondiente el umbral del 50% exigiría 50 profesionales en ejercicio. La relación de Profesores Asociados, unida a la de Profesionales Externos, que cumplen todos los requisitos de ser Abogados o Procuradores de los Tribunales en ejercicio con más de tres años de antigüedad, se aproxima bastante a esta cifra por lo que el equilibrio entre bloques debe considerarse cumplido. El equilibrio entre colectivos debe cumplirse también respecto del porcentaje de contenidos impartidos: si al 47,7% de créditos impartidos por el Profesorado Asociado se le unen los impartidos por los Profesionales Externos (10%) se supera dentro de un margen razonable el porcentaje del 50%.

La categoría que aporta más profesorado a la titulación es la de Profesor Asociado (27,6% en el curso 23-24 y 35,7% en el curso 24-25) seguida por la de PTU (26% en el curso 23-24 y 17,3% en el curso 24-25). El personal académico del Título reúne la CUALIFICACIÓN ACADÉMICA requerida, disponiendo de una experiencia contrastada y un alto nivel de calidad docente e investigadora que son completamente adecuadas a la finalidad y características del Título y acordes al nivel MECES 3. La ACTIVIDAD INVESTIGADORA del equipo docente queda asimismo acreditada con el significativo número de publicaciones con que cuentan los distintos profesores, proyectos de investigación e innovación docente en los que participan, así como con el número de sexenios que entre todos tienen reconocidos. Procede destacar también que de los Profesores correspondientes al ámbito académico más del 66% en el curso 23-24 y más del 61% en el curso 24-25 ostentan el Grado de Doctor y, entre ellos, suman un número elevado de sexenios de investigación y/o transferencia, 197 en el curso 23-24, y 156 en el curso 24-25. Como aspecto más destacado cabe señalar el número de profesores con mayor cualificación (CU y PTU) 47 en el curso 23-24 (impartiendo el 38,2% de los créditos) y 31 en el curso 24-25 (impartiendo el 31,6% de los créditos). **V. TABLA 01.A y EV16; y EVol18, estructura y relación del PERSONAL ACADÉMICO que impartió docencia en la titulación correspondiente a los cursos 23-24 y 24-25.** La estructura, relación y CV del PERSONAL ACADÉMICO que imparte docencia en la titulación se actualiza anualmente y está disponible para consulta en el siguiente enlace https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores

Desde la implantación del Título original, hace ya más de una década, la UCM trabaja de forma permanente en estrecha colaboración con el ICAM. Y desde la

incorporación de los contenidos propios de la Procura, lo hace también con el ICPM. Ambas corporaciones supervisan la adecuación y actualización de los contenidos específicos necesarios para el ejercicio de cada profesión, y designan cada curso académico la relación de PROFESIONALES EXTERNOS que, por su experiencia, atesoran la mayor idoneidad para impartirlos. Este sistema permite a la UCM cumplir con la normativa reguladora que exige un reparto equilibrado en la composición del claustro académico de la titulación entre profesorado universitario y profesionales en ejercicio activo de ambas profesiones **v. EV16**. La relación de PROFESIONALES EXTERNOS, designados por las Corporaciones Profesionales que imparten docencia en la titulación, se actualiza anualmente y está disponible para consulta en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/profesorado-externo

También merece ser destacada la participación del Personal Académico de la titulación en los PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, **v. EV07**; resaltando que durante el curso 23-24, de los 16 Proyectos desarrollados en la Facultad de Derecho, seis estuvieron dirigidos por profesores o coordinadores de la titulación (pueden consultarse en <https://derecho.ucm.es/file/relacion-proyectos-innova-docencia-gestion-fac-derecho-2023-24>); y durante el curso 24-25, de los 21 Proyectos desarrollados en la Facultad, el Personal Académico del MAAP participó en 10, y siete de ellos estuvieron dirigidos por profesores o coordinadores de la titulación. A mayor abundamiento, uno fue específico de la titulación, "Trabajo Colaborativo en la elaboración de TFM del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP)", y estuvo dirigido por su Coordinador adjunto (pueden consultarse en <https://derecho.ucm.es/file/relacion-proyectos-innova-docencia-gestion-fac-derecho-2024-25>).

Sólo el Personal Académico participa en el PROGRAMA DOCENTIA, que arroja resultados positivos conforme a los indicadores extraídos de la aplicación QLIK SENSE **v. EV12**.

Conforme a los resultados correspondientes al CURSO ACADÉMICO 23-24, de un claustro integrado por 82 profesores podían participar todos. Solicitaron evaluación 35 (43,90%). Ocho profesores no pudieron ser evaluados por PAE inválido (7%) y 27 se evaluaron sin problema (23,5%). El 95,8% de los evaluados superó la evaluación. 13 obtuvieron una evaluación muy positiva y cinco, excelente.

Conforme a los resultados correspondientes al CURSO ACADÉMICO 24-25, de un claustro integrado por 98 profesores podían participar 96. Solicitaron evaluación 40 (40,81%). Nueve profesores no pudieron ser evaluados por PAE inválido (7,8%) y 29 se evaluaron sin problema (93,5%). El 96,6% de los evaluados superó la evaluación. 14 obtuvieron una evaluación muy positiva y siete, excelente.

La satisfacción de los estudiantes con el equipo docente es moderada, un 5,9 para el curso 24-25; y la satisfacción de los egresados con la formación recibida alcanza para el mismo curso un 6,8, **v. EV09**.

La UCM mantiene un alto nivel de compromiso con la formación continua y el perfeccionamiento del Personal Académico, a través de la Unidad de Formación, que convoca cada año una serie de actividades formativas catalogadas por ámbitos (docencia, gestión, investigación, impacto social, competencias transversales). El Plan para Formación del PDI puede consultarse en <http://cfp.ucm.es/formacionprofesorado/>

Ya en último término procede destacar que en el "Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar", correspondiente a la "Memoria de Seguimiento del MAB (curso 21-22)", tras efectuar el análisis del punto 3 "personal académico", se incluyó como

propuesta de mejora “la constitución y puesta en marcha de un “Seminario Permanente para la innovación y mejora de la calidad docente en el MAB”. En ejecución del plan aprobado, en septiembre de 2022 se constituyó el citado Seminario Permanente que tras la modificación de 2023 ha pasado a denominarse SEMINARIO PERMANENTE PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE EN EL MAAP y que, hasta la fecha, ha celebrado VII ediciones. Estas jornadas organizadas por la Dirección académica del MAAP y dirigidas a Coordinadores de Asignatura MAAP y profesores de la titulación, constituyen un foro de encuentro adecuado para discutir y debatir aspectos esenciales sobre la organización y gestión docente de las diferentes asignaturas que integran el Título. **EVOL19, Se aportan los programas de las VII ediciones celebradas del Seminario permanente.**

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.

A B C D NP

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A B C D NP

Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran el estándar completamente.

El claustro docente en su conjunto cumple con los requisitos previstos en la normativa reguladora de la titulación, en la Memoria verificada y en la normativa académica de la UCM. Como se ha explicado en el Criterio 1.1, la ratio asignatura/profesor/grupo es adecuada, tanto para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas en la Memoria verificada, como para favorecer la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Y es acorde, tanto a las exigencias del nivel MECES 3 y naturaleza del Título, como al número de estudiantes matriculados. El Personal Académico con vinculación permanente o indefinida supera el 80% del claustro de la titulación y un porcentaje superior al 60% ostenta el Grado de Dr., atesorando un alto nivel de calidad docente e investigadora, como así se desprende de los resultados que arroja el programa DOCENTIA, de la dirección y/o participación en 10 Proyectos de Innovación Docente, y de los 156 sexenios de investigación que aglutinan. Los Profesionales Externos, avalados por las corporaciones profesionales más importantes del país, aportan experiencia contrastada en el ejercicio de las dos profesiones para las que capacita el Título.

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN B PARA ESTE CRITERIO.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

Estándar de Evaluación:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y resultados de aprendizaje a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

| | | | | |
|---|---|---|---|----|
| A | B | C | D | NP |
|---|---|---|---|----|

Justificación de la valoración:

1.- Para el desarrollo de las actividades formativas el Título tiene a su disposición el siguiente PERSONAL DE APOYO que, como se expondrá a continuación, supera ampliamente el umbral necesario para un desarrollo adecuado de la titulación considerando su naturaleza, objetivos, modalidad, número de estudiantes matriculados, y resultados del proceso de formación y aprendizaje que deben ser conseguidos, v. **EV08.1 y EV14.**

1.- OFICINA MAAP https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa
Cuenta con personal administrativo propio (PTGAS funcionario, una técnico-administrativo y dos becarios de formación práctica) y presta servicio exclusivo para la titulación en torno a dos líneas: apoyo a la Coordinación y al Equipo Docente y a los estudiantes. Las tareas se desarrollan a través de atención presencial, por correo electrónico o por vía telefónica. Entre sus funciones destacan: seguimiento de la Planificación Académica mensual; apoyo a los docentes; contacto y coordinación de las sedes; apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico; atención de necesidades individuales y colectivas de los alumnos; y canal de conexión entre todos los agentes implicados en la titulación.

2.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA <https://derecho.ucm.es/secretaria-de-alumnos>
Cuenta con personal administrativo propio (PTGAS Funcionario, una Jefatura de Servicio y cinco funcionarios técnico-administrativo). Con relación al MAAP, entre sus funciones, destacan la gestión del expediente académico de los estudiantes y la expedición de certificados.

3.- RESTO PTGAS DE LA FACULTAD DE DERECHO
Cuenta con personal propio que presta apoyo general para el desarrollo de las actividades formativas y se estructura en dos cuerpos: PTGAS FUNCIONARIO (Gerente y adjunta a Gerencia; Sección de Asuntos Económicos, Jefa y cuatro funcionarios; Sección de Personal, Jefa y dos funcionarios; y once funcionarios que prestan servicios administrativos en los Departamentos); y PTGAS LABORAL (Coordinador de Servicios Generales; Técnico Especialista de Medios Audiovisuales; Técnico Especialista de Informática; Técnico Especialista de Mantenimiento; y 17 auxiliares de servicios generales para la gestión y disposición de aulas y espacios).

Procede destacar que la UCM mantiene un alto nivel de compromiso con la formación continua y el perfeccionamiento del PTGAS, a través de la Unidad de Formación, que convoca cada año una serie de actividades formativas catalogadas por ámbitos (alumnos, personal, área económica, gestión académica, PRL, y técnicas de dirección y gestión). El Plan de Formación para el PTGAS puede consultarse en <https://www.ucm.es/unidad-de-formacion-de-personal-de-administracion-y-servicios-pas>

4.- PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EPJ

Cuenta con personal propio que presta apoyo general para el desarrollo de las actividades formativas: Directora, Secretario académico, responsable de servicios generales para la gestión y disposición de aulas y espacios; responsable de servicios informáticos y medios audiovisuales; y responsable de mantenimiento.

La SATISFACCIÓN de los estudiantes con los recursos es moderada (6,7 para el curso 24-25). La satisfacción de los profesores con el personal de apoyo es muy alta (8,8 para el curso 24-25). Y la satisfacción de los egresados con los recursos es alta (8,4 para el curso 24-25). **V. EV09.**

II.- Para facilitar la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y promover la inserción laboral de estudiantes y egresados, el Título cuenta con los siguientes SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL que, como se expone a continuación, superan ampliamente el umbral necesario para un desarrollo adecuado de la titulación considerando su naturaleza, objetivos, modalidad, y número de estudiantes matriculados

1.- La DIRECCIÓN ACADÉMICA y la OFICINA MAAP, prestan los servicios de ORIENTACIÓN ACADÉMICA, **v. EV08.2.**

El DIRECTOR DEL MÁSTER Catedrático de la UCM y Consejero de una de las firmas jurídicas más importantes del país (CUATRECASAS); y la DELEGADA DEL DECANO para su coordinación, que ejerció la abogacía durante quince años; prestan servicios de orientación, en primer lugar, antes del proceso de admisión, para favorecer una elección consciente y responsable de los estudios, informando sobre todo de su finalidad, su contenido, y sus salidas profesionales. Y, con posterioridad a la formalización de la matrícula, acogen y acompañan a los estudiantes hasta la finalización del título, resolviendo todas las dudas que plantean y ofreciendo soluciones a los diferentes problemas que eventualmente puedan surgir. Este acompañamiento se realiza de manera presencial, a través de tutorías personalizadas o sesiones informativas que pueden ser generales para toda la titulación o específicas para uno o varios grupos en concreto. A solicitud de los estudiantes se realiza, también, por correo electrónico y por vía telefónica. Para facilitar la proximidad con los estudiantes del Título, la Delegada del Decano para su coordinación tiene su despacho en el Espacio MAAP, al lado de las aulas en las que se imparte la docencia.

Y la OFICINA MAAP, por su parte, con un amplio horario de atención presencial, presta apoyo a los estudiantes para la realización de cualquier trámite administrativo o académico desde el inicio del proceso de admisión y hasta la finalización de los estudios. Se encarga asimismo de recabar y atender las necesidades individuales de los estudiantes (correo electrónico, campus virtual, matrícula, recibos de pago, becas, cambios de turno, cambios de grupo, convocatorias extraordinarias, control de asistencia, etc.). Y sirve de enlace para conectar a los estudiantes con los profesores y con la coordinación del Título. A solicitud de los estudiantes el asesoramiento puede realizarse, también, por correo electrónico y por vía telefónica. Para facilitar su proximidad con los estudiantes la Oficina MAAP también está ubicada en el Espacio MAAP, al inicio de sus instalaciones.

2.- El COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS, la RESPONSABLE DE CARRERAS PROFESIONALES, y la OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS (OPE), prestan los SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, **v. EV08.2 y EV14.**

El COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS, PPL adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con formación especializada en orientación laboral y experiencia profesional de una década en el ámbito de la Abogacía, informa a los estudiantes de las principales salidas profesionales que ofrece la

titulación; orienta y apoya a los estudiantes en el proceso de búsqueda de sus prácticas curriculares; forma a los estudiantes en el manejo de la plataforma GIPE; orienta a los estudiantes en la elaboración de su CV; ayuda a los estudiantes en la preparación de los procesos de selección; realiza captación de entidades colaboradoras; se encarga de la gestión de los Convenios de Prácticas a través de la OPE; y supervisa tanto a los tutores externos como a los académicos promoviendo su coordinación. Este acompañamiento se realiza de manera presencial, a través de tutorías personalizadas o sesiones informativas que pueden ser generales para toda la titulación o específicas para uno o varios grupos en concreto. A solicitud de los estudiantes el proceso de acompañamiento puede realizarse, también, por correo electrónico y por vía telefónica.

La RESPONSABLE DE CARRERAS PROFESIONALES, experta en orientación sobre itinerarios profesionales relacionados con el ejercicio de la abogacía, orienta y apoya a los estudiantes que muestran una voluntad clara de enfocar su carrera profesional hacia grandes despachos o departamentos jurídicos de gran empresa. El asesoramiento comienza con la información sobre la idiosincrasia de estas firmas, las pautas para elaborar el CV, el acompañamiento durante las diferentes pruebas del proceso selectivo, y finaliza con la gestión y firma del Convenio. Este asesoramiento se realiza de manera presencial a través de tutorías personalizadas o sesiones informativas para grupos reducidos. A solicitud de los estudiantes el proceso de acompañamiento puede realizarse, también, por correo electrónico y por vía telefónica.

Y la OPE, que es un servicio de la UCM dependiente del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento diseñado para promover la empleabilidad y mejorar las oportunidades de inserción profesional de los estudiantes y egresados de la UCM. Desarrolla sus objetivos en torno a tres áreas de actividad. 1) FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: a través del Plan UCM de Formación para el Empleo <https://www.ucm.es/ope/plan-de-formacion>; de tutorías individuales de orientación profesional; y de la organización de eventos para promover que las entidades públicas (<https://www.ucm.es/ope/semana-empleo-publico>) y privadas (<https://www.ucm.es/ope/foros-de-empleo>) colaboren en la formación para el empleo de los estudiantes y egresados. 2) PRÁCTICAS EXTERNAS: la OPE gestiona el programa de prácticas extracurriculares y colabora con los centros UCM en la consecución de las prácticas curriculares (<https://www.ucm.es/ope/practicas>). Las prácticas completan la formación académica adquirida en el aula con la adquisición de competencias transversales de gran utilidad para la futura búsqueda de empleo de los estudiantes y egresados. Y 3) PORTAL DE EMPLEO: su objetivo es el de acercar y potenciar las relaciones entre empresas y estudiantes y egresados, para fomentar las oportunidades de empleo y ofrecer las máximas oportunidades de desarrollo profesional (<https://www.ucm.es/ope/portal-de-empleo-ucm>). Está dotada de los siguientes RECURSOS: tres oficinas de atención presencial, dos en el Campus de Moncloa (Vicerrectorado de Estudiantes y Facultad de Derecho) y una en el Campus de Somosaguas); y los siguientes recursos personales: Jefa de Servicio, Jefa de sección área de administración, Jefa de sección área de empleo, seis orientadoras laborales, cinco técnicos de la plataforma GIPE, cuatro gestores de prácticas, y dos gestores de información. Toda la información relativa a la finalidad y servicios que presta la OPE puede consultarse en <https://www.ucm.es/ope/>. Como ya se ha señalado, la OPE cuenta con una oficina de atención presencial en la Facultad de Derecho, ubicada en el vestíbulo principal, que a través de una orientadora y una gestora de prácticas presta orientación y asesoramiento específico a los estudiantes del MAAP en su proceso de búsqueda de prácticas <https://derecho.ucm.es/ope-2>

La SATISFACCIÓN de los estudiantes con los servicios es moderada (6,7 para el curso 24-25). Y la satisfacción de los egresados es alta (8,4 para el curso 24-25), **v. EV09.**

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.

| | | | | |
|----------|---|---|---|----|
| A | B | C | D | NP |
|----------|---|---|---|----|

Justificación de la valoración:

Para el DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, el Título tiene a su disposición la siguiente INFRAESTRUCTURA que, como se expondrá seguidamente, supera ampliamente los recursos necesarios para un desarrollo adecuado de la titulación considerando su naturaleza, objetivos, modalidad, número de estudiantes matriculados, y resultados de formación y aprendizaje que deben ser conseguidos, **v. EV08.1.**

1.- EN LA FACULTAD DE DERECHO

1.- ESPACIO MAAP https://www.ucm.es/master_abogacia/recursos-y-servicios

La Facultad de Derecho realizó una profunda remodelación de la planta baja del Edificio de Departamentos para configurar un espacio de uso exclusivo para el MAAP que fue inaugurado y se puso en funcionamiento en septiembre de 2023. El MAAP cuenta, por tanto, con un espacio propio para el desarrollo de su propuesta formativa dotado del siguiente EQUIPAMIENTO:

RED WIFI propia.

BAÑOS para uso exclusivo.

TRES AULAS con aforo para 30 alumnos c/u, equipadas con mobiliario moderno y funcional que permite configurar el entorno docente en cada momento para adaptarlo a las necesidades de las diferentes actividades formativas (p. ej. grupos para trabajo en equipo). Cada puesto está equipado con enchufes individuales. Todas las Aulas están dotadas de equipamiento informático y de un moderno sistema audiovisual que incluye pantallas de TV y pizarras electrónicas con conexión a internet. SALA DE DESCANSO PARA ESTUDIANTES equipada con sillones, sofás, mesas y sillas que facilita su descanso antes y después del inicio de las sesiones docentes y entre los cambios de clase. La Sala también puede utilizarse para realizar tareas o trabajos en equipo.

SALA DE PROFESORES equipada con sillones, sofás, una mesa de reuniones, sillas y equipo audiovisual, que se utiliza para el descanso de profesores, para la atención tutorial a los estudiantes entre clases, y para la celebración de las diferentes reuniones de coordinación docente.

2.- SALA DE JUICIOS SIMULADOS Y SALA DE TOGAS <https://derecho.ucm.es/sala-de-juicios-simulados>

Este espacio reproduce al detalle la Sala de Vistas de un Juzgado y está dotado de pantallas de TV, equipo audiovisual con conexión a internet y equipo de grabación. Permanece reservada para uso exclusivo de los estudiantes del MAAP durante el horario asignado a las dos asignaturas que integran el Modulo IV. Oratoria y Juicios simulados.

3.- AULA MAGNA y SALÓN DE GRADOS

El Aula Magna tiene aforo para 650 personas y está equipada con un sistema de megafonía y un moderno sistema audiovisual con conexión a internet. Disponible para la celebración de exámenes y actos académicos relevantes como la apertura de

cada curso académico y el acto de graduación de cada promoción. El Salón de Grados tiene aforo para 228 puestos y está dotado de equipamiento informático y de un moderno sistema audiovisual que incluye pantallas de TV y pizarras electrónicas con conexión a internet. Disponible para la celebración de las jornadas de acogida, de las sesiones informativas y de actividades complementarias conjuntas para todos los grupos de la titulación.

4.- AULAS POLIVALENTES I, II, III Y IV

De aforo variable (entre 30 y 90 puestos), dotadas de equipamiento informático y sistema audiovisual, disponibles para la celebración de talleres, seminarios de especialización y otras actividades complementarias dirigidas a uno o varios grupos de la titulación.

5.- AULA DE INFORMÁTICA <https://derecho.ucm.es/aula-de-informatica>

Dotada de nueve equipos informáticos de sobre mesa de acceso libre para todos los estudiantes, con conexión a internet, Microsoft Office y otros paquetes de software básicos para la realización de tareas académicas. Alberga también una impresora láser monocromo que permite a los estudiantes imprimir documentos relacionados con la docencia.

6.- SALA DE LECTURA <https://derecho.ucm.es/nueva-sala-de-estudios>

Completamente reformada se puso en funcionamiento en 2023, con un aforo para 120 personas distribuidas en dos espacios que facilitan tanto el estudio individual como el desarrollo de tareas académicas en equipo. Durante los períodos de examen permanece abierta y a disposición de los estudiantes de manera ininterrumpida entre las 8.30 y las 20 h.

7.- SALA DE PROYECCIONES <https://derecho.ucm.es/sala-de-proyecciones>

Inaugurada en abril de 2024 con un aforo para 90 personas se dedica, principalmente, a la realización de actividades complementarias de cine fórum jurídico, que están altamente valoradas por los estudiantes.

8.- SERVICIO DE BIBLIOTECA <https://biblioteca.ucm.es/der>

La Biblioteca de la Facultad de Derecho es la BIBLIOTECA JURÍDICA MÁS IMPORTANTE DE ESPAÑA. Actualmente está constituida por dos PUNTOS DE SERVICIO: la Sala de Criminología, situada en la propia Facultad; y la Sala Rafael Ureña situada en la Biblioteca María Zambrano donde se ubica un espacio con 850 puestos de lectura y seis puestos de uso exclusivo para investigadores. Participa en los planes de apertura y horario extraordinarios de bibliotecas en fin de semana y períodos de exámenes.

La COLECCIÓN IMPRESA está constituida por más de 400.000 ejemplares distribuidos en 16 ubicaciones: 12 bibliotecas departamentales, dos depósitos de libros, y un depósito de revistas; y una colección en libre acceso. Respecto de la COLECCIÓN HISTÓRICA, es reseñable la compilación de tesis doctorales del siglo XIX, ya que durante 100 años (de mediados del siglo XIX a mediados del XX), la Universidad Central era la única que podía expedir el Título de Doctor.

Son destacables las DONACIONES DE LIBROS Y BIBLIOTECAS COMPLETAS de distintos profesores y personas relevantes del mundo jurídico, político e intelectual español entre las que se encuentran las bibliotecas de García de Enterría, Garrigues Walker o Alcalá Zamora. La COLECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS está constituida por 2.453 título de los que 237 mantienen suscripciones en curso, tanto en formato impreso como electrónico, en curso. Cuenta, además, con acceso a los RECURSOS ELECTRÓNICOS de mayor relevancia en el ámbito jurídico. Con suscripciones en curso a Aranzadi-La Ley, Tirant Lo Blanch, Iustel, Thomson Reuters, Bloomsbury y Edward Elgar, entre otros. Asimismo, proporciona los siguientes SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN: formación de usuarios (básica y especializada); formación a los estudiantes en el proceso de elaboración de TFGs y TFM; formación a los estudiantes

en el uso responsable de herramientas de IAg; formación y apoyo en los procesos de acreditación del PDI; formación y apoyo en los procedimientos de solicitud de sexenios; y, entre otros, gestión del repositorio institucional (Docta). Procede destacar que también participa en el vaciado de monografías y publicaciones periódicas en Dialnet, y alimenta el portal de Dialnet Métricas. Estos servicios se prestan con el siguiente PERSONAL provisto en la relación de puestos de trabajo: Directora, Subdirectora, cinco Jefes de Proceso e Información Especializada, seis Ayudantes, dos Jefes de Sala y Préstamo, y 14 Técnicos auxiliares.

9.- SERVICIO DE CAMPUS VIRTUAL <https://www.ucm.es/campusvirtual>

El Campus Virtual, configurado en entorno Moodle, es una HERRAMIENTA DE TRABAJO INTERACTIVA que facilita en todas y cada una de las asignaturas del Título una comunicación fluida y permanente entre profesores y estudiantes, y tiene un acceso restringido: en el caso de los estudiantes se requiere estar matriculado en la asignatura; y, en el caso de los profesores, se requiere tener docencia asignada en la asignatura o ser su Coordinador. Permite a los profesores configurar un espacio colaborativo para poner a disposición material, crear tareas, configurar actividades evaluables, establecer grupos de trabajo, promover foros de discusión, y, entre otros, transmitir avisos y comunicaciones relevantes para los estudiantes a nivel colectivo, por grupos o a título individual. La gestión del Campus Virtual corresponde a la Oficina del Campus Virtual, que está integrada por el Departamento de Mantenimiento, Desarrollo y Apoyo del Campus Virtual, los Coordinadores y Gestores del Campus Virtual y la Junta del Campus Virtual.

10.- SERVICIO DE PUBLICACIONES <https://derecho.ucm.es/servicio-de-publicaciones>

El Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho cuenta con un establecimiento ubicado en la Facultad de Derecho, que en un horario muy amplio ofrece atención presencial (dos dependientes) para la prestación de los siguientes servicios: apoyo a la comunidad universitaria por medio de la asunción, sin ánimo de lucro, de actividades relacionadas con la edición, distribución, venta y fomento de todo tipo de publicaciones en materias jurídicas u otras conexas que contribuyan al apoyo de la investigación y de la docencia. Su actividad se centra en la publicación de obras jurídicas, tanto monográficas como manuales, libros de prácticas y obras de innovación docente en el marco de las nuevas directrices académicas, tanto en Grado como en Máster, en la adquisición del material bibliográfico que demanden la Facultad y sus Departamentos, así como en la adquisición para su venta a la comunidad universitaria de fondos de otras editoriales. Ofrece asimismo material de papelería y librería con descuentos especiales para los estudiantes.

11.- SERVICIO DE REPROGRAFÍA <https://www.reproexpres.com/>

La entidad reproexpres cuenta con un establecimiento ubicado en la Facultad de Derecho para uso exclusivo de los miembros de la comunidad universitaria, que en un horario muy amplio ofrece atención presencial (dos dependientes) para la prestación de los siguientes servicios: papelería, copistería (cinco máquinas para b/n y una para color) y encuadernación. Cuenta además con un espacio de autoservicio con otras cinco máquinas que pueden ser utilizadas por los usuarios incluso fuera del horario de atención al público.

2.- EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

1.- AULAS

Diez aulas de aforo variable con capacidad para albergar 400 alumnos; equipadas con mobiliario moderno y funcional. Todas dotadas de equipamiento informático y de un moderno sistema audiovisual que incluye pantallas de TV y pizarras electrónicas con conexión a internet.

2.- SALÓN DE ACTOS

Tiene aforo para 180 personas y está equipado con equipos informáticos, pantallas de TV y un moderno sistema audiovisual con conexión a internet. Disponible para la celebración de exámenes; actos académicos relevantes; y talleres, seminarios de especialización y otras actividades complementarias dirigidas a uno o varios grupos de la titulación.

3.- BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA

4.- SALA DE DESCANSO PARA ESTUDIANTES

Equipada con mesas, sillas y máquina expendedora de bebidas.

5.- SALA DE PROFESORES

Equipada con mesa, sillas y máquinas expendedora de bebidas.

La SATISFACCIÓN de los estudiantes con las infraestructuras es moderada (6,7 para el curso 24-25). La satisfacción de los profesores con las infraestructuras es muy alta (9,6 para las aulas y 9,1 para los fondos bibliográficos, para el curso 24-25). Y la satisfacción de los egresados con las infraestructuras es muy alta (9 para el curso 24-25), **v. EV09**.

Como ya se indicó en el Criterio 2, toda la información relativa a los recursos, infraestructuras y servicios de la titulación se encuentra publicada y disponible para consulta en https://www.ucm.es/master_abogacia/recursos-y-servicios.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir los resultados de aprendizaje del título.

A
 B
 C
 D
 NP

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.

A
 B
 C
 D
 NP

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS:



Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran e incluso superan el estándar.

I.- El PERSONAL DE APOYO que presta soporte para el desarrollo de las actividades formativas, y los servicios de orientación académica y profesional que están a disposición de los estudiantes de la titulación, se ajustan a lo previsto en Memoria, y son suficientes y adecuados, considerando la naturaleza y características del Título, su modalidad, y su número de estudiantes. Los SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA se encargan de las jornadas de acogida y de gestionar las sesiones informativas y la acción tutorial. Por su parte los SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL informan y acompañan a los estudiantes en la gestión de los programas de prácticas curriculares y extracurriculares.

II.- Las INFRAESTRUCTURAS disponibles para el desarrollo de las actividades formativas se ajustan también a lo previsto en la Memoria verificada, se adecúan al tamaño y características de los grupos, y son suficientes para favorecer la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Además, entre los **EJEMPLOS DE MEDIDAS QUE EXCEDEN LOS REQUISITOS BÁSICOS** cabe destacar las siguientes BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 5.1

- la Oficina MAAP, con personal administrativo dedicado en exclusiva a la titulación
- la alta especialización del PTGAS de la Facultad de Derecho, que favorece y garantiza un desarrollo adecuado de todas las actividades formativas del Título
- el servicio de orientación académica, prestado por dos profesores con experiencia contrastada en el ejercicio de la abogacía
- el servicio de orientación profesional, prestado por especialistas con experiencia contrastada en la orientación, preparación y acompañamiento en procesos de selección
- la OPE, que promueve la empleabilidad y mejora las oportunidades de inserción laboral de los estudiantes y egresados de la UCM

Criterio 5.2

- el espacio MAAP, inaugurado en 2023 y puesto a disposición para uso exclusivo de la titulación, dotado de aulas adecuadas a la ratio alumno/grupo (aforo máx. 30) y un equipamiento de última generación (mobiliario modular, enchufes individuales, red wifi propia, pizarras electrónicas conectadas a internet y sistema audiovisual)
- las Salas de Juicios Simulados y de Togas, que reproducen hasta el último detalle de la sala de vistas de cualquier juzgado del país
- el completo equipamiento que tiene la Facultad de Derecho a disposición de la titulación: Aula Magna, Salón de Grados, Aulas Polivalentes, Aula de informática y Salas de lectura y proyecciones
- la biblioteca de la Facultad de Derecho, que en el ámbito jurídico es la más importante del país
- la ubicación en el centro de Madrid y las excelentes instalaciones que tiene la Escuela de Práctica Jurídica, todas renovadas en fecha reciente

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN A PARA ESTE CRITERIO.

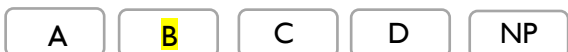
DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

Estándar de Evaluación:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.



Justificación de la valoración:

Como se ha indicado en el Criterio 1.1, la ADAPTACIÓN al RD 822/2021 conllevó una modificación de la Memoria en 2023 para ADECUAR las ACTIVIDADES FORMATIVAS y la METODOLOGÍA DOCENTE a la TIPOLOGÍA DE LAS ASIGNATURAS. Tras la reforma las ACTIVIDADES FORMATIVAS se corresponden con la METODOLOGÍA DOCENTE establecida en Memoria, se adecúan al nivel MECES 3 y favorecen la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso (v. **TABLA 02**).

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS (Módulos I a IV 14 asig):

- 1.- LECCIONES MAGISTRALES: clases expositivas en las que el profesor realiza una aproximación a los contenidos previstos en el programa desde una perspectiva teórica (legislación o doctrina) o práctica (jurisprudencia o usos). Su finalidad es facilitar a los estudiantes la comprensión de los conceptos más importantes sobre la materia.
- 2.- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: clases prácticas en las que se resuelven casos, se elaboran dictámenes, o se redactan escritos procesales sobre supuestos de hecho. La preparación de la clase requiere una selección de temas relacionados con los contenidos expuestos en las lecciones magistrales. Su finalidad es que los estudiantes, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos, resuelvan cuestiones jurídicas y perfeccionen su expresión escrita.
- 3.- APRENDIZAJE COLABORATIVO: clases prácticas en las que se simulan juicios, se celebran debates o se realizan presentaciones orales sobre discusiones jurídicas relacionadas con los contenidos de las asignaturas que, con carácter previo, han sido preparadas por equipos de estudiantes siguiendo las pautas facilitadas por el profesor. Su finalidad es mejorar su capacidad de trabajo en equipo y perfeccionar su expresión oral.
- 4.- TRABAJO PERSONAL: los estudiantes deben dedicar tiempo al estudio del material puesto a su disposición, para afianzar los contenidos explicados y entender los conceptos. En esta tarea cuentan con la orientación de los profesores a través de tutorías personalizadas o en grupos reducidos.

ASIGNATURA TFM (Módulo V):

- 1.- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: la orientación profesional del MAAP justifica que la realización de un TFM de investigación sea excepcional. La regla general es el TFM profesional: resolver un caso práctico, elaborar un dictamen o un escrito procesal sobre un supuesto de hecho. En la exposición oral se defenderá la argumentación y se responderá a las preguntas del Tribunal. Se persiguen tres objetivos: que el estudiante demuestre su capacidad para resolver una cuestión jurídica aplicando sus conocimientos; que ponga de manifiesto su habilidad de análisis y síntesis; y que exhiba su destreza en el manejo del lenguaje jurídico (escrito y oral).

2.- TRABAJO PERSONAL: los estudiantes deben dedicar tiempo al estudio y preparación del tema escogido para la elaboración de su TFM a través de las lecturas propuestas por su Tutor (legislación, jurisprudencia y estudios doctrinales). Asimismo, deben redactar borradores de su memoria y ensayar su exposición oral. En esta tarea cuentan con la orientación del Tutor asignado y del Coordinador de la asignatura TFM que organiza sesiones informativas en grupos reducidos.

ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS (Módulo VI dos asig):

1.- LECCIONES MAGISTRALES (aplicable a la asignatura PPEE I: Operadores jurídicos): conferencias de expertos que, a través de visitas institucionales tuteladas y seminarios de especialización, aproximan a los estudiantes al entorno en que se desarrollan la Abogacía y Procura y refuerzan contenidos esenciales para el ejercicio profesional.

2.- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (aplicable a la asignatura PPEE II: Ejercicio profesional en entidades colaboradoras): programa de prácticas supervisadas (600 h. en entidades colaboradoras).

3.- TRABAJO PERSONAL (aplicable a las dos asignaturas): los estudiantes deben dedicar tiempo al estudio y preparación de los temas que van a abordarse en las diferentes actividades, y a la realización de la memoria de actividades. En esta tarea cuentan con la orientación personalizada de los Tutores asignados y de los Coordinadores de las asignaturas que organizan sesiones informativas en grupos reducidos.

Los SISTEMAS DE EVALUACIÓN previstos en Memoria, también adecuados a la TIPOLOGÍA DE LAS ASIGNATURAS, se corresponden con el nivel MECES 3, permiten comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso y favorecen su consecución por parte de los estudiantes (v. **TABLA 02**). Las Guías Docentes describen el sistema de evaluación (v. **EV01**).

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, se ha optado por un sistema mixto: EVALUACIÓN CONTINUA para valorar la participación y el resultado alcanzado por el estudiante en las actividades realizadas en clase; y exámenes de conocimiento teórico-prácticos. El peso de la evaluación se distribuye respetando la horquilla de porcentajes prevista en Memoria: calificación evaluación continua mínimo 35% - máximo 50%; y calificación EXAMEN, máximo 65%-mínimo 50%. El sistema adoptado respeta los derechos de examen de los estudiantes y ofrece garantías suficientes para que puedan demostrar la consecución de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso.

Como ya se ha indicado en el Criterio 1.1, la modificación de la Memoria en 2023 incluyó la adecuación de la ASIGNATURA TFM para su adaptación al RD 822/2021 y a las nuevas **Directrices para la elaboración y defensa pública del TFM aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de 13 de julio de 2023, EV020**. Los CAMBIOS INTRODUCIDOS se detallan a continuación.

1.- MEMORIA ESCRITA, sólo podrá presentarse por VÍA TELEMÁTICA a través del Campus Virtual con firma electrónica del estudiante. En cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe Final del anterior proceso de renovación de la acreditación (2021), desde el curso 21-22 la citada presentación queda sujeta a REVISIÓN DE AUTENTICIDAD a través de un programa anti-plagio, v. **EV.04.2.3**.

2.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA a la Memoria escrita. En el caso del MAAP fue elaborada conforme a las Directrices de la UCM (5 y 6) y previa validación por la Subcomisión de Calidad de Posgrado en la reunión de 19 de marzo de 2024, fue aprobada por Junta de Facultad en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2024:

- Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA suscrita por el estudiante con firma electrónica, v. **EV.04.2.3**, disponible para descarga https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general
- Acuerdo de Tutorización suscrito por Tutor y estudiante con firma electrónica, v. **EV.04.2.3**, disponible para descarga https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general

3.- El SISTEMA DE EVALUACIÓN se ajusta a lo previsto en las nuevas Directrices de la UCM que suprimieron el Vº Bº del Tutor para preservar el derecho a examen de los estudiantes. La calificación se realiza ahora en dos fases:

- EVALUCIÓN DEL TUTOR (30% calificación final). Su Informe incluye los ítems susceptibles de evaluación (asistencia y aprovechamiento de las tutorías de seguimiento; capacidad de organización y planificación del trabajo; cumplimiento de los requisitos formales; correcta identificación de las cuestiones jurídicas abordadas; y destreza en el empleo de la bibliografía y las fuentes jurídicas) y la horquilla de valoración. El modelo, **v. EV.04.2.3**, puede descargarse en el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general
- EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR (70% calificación final). El Acta describe los ítems susceptibles de evaluación (estructura y sistemática de la memoria escrita; rigor conceptual y metodológico de la cuestión abordada; destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a la resolución de problemas; capacidad para la exposición oral, gestión del tiempo, argumentación y debate; y calidad de los resultados alcanzados), la horquilla de valoración y, en cumplimiento de las Recomendaciones incluidas en el Informe Final del anterior proceso de renovación de la acreditación (2021), incluye los criterios (RÚBRICA) que deben tenerse en cuenta para cada uno de los aspectos evaluados con la finalidad de promover una evaluación homogénea y transparente. El modelo, **v. EV.04.2.3**, puede descargarse en el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN https://www.ucm.es/master_abogacia/informacion-general

Para su aplicación en el MAAP ambos modelos fueron elaborados conforme a las Directrices de la UCM (9 y 10) y, previa validación por la Subcomisión de Calidad de Posgrado en la reunión de 19 de marzo de 2024, fueron aprobados por Junta de Facultad en sesión ordinaria de 21 de marzo de 2024.

Como se ha indicado en el Criterio 1.1 y se ha desarrollado en el Criterio 2, la INFORMACIÓN RELATIVA AL TFM está a disposición en la web del Título, pestaña TFM https://www.ucm.es/master_abogacia/tfm

En el curso 24-25 fueron defendidos 163 TFM, v. EV04.2.1. Sobre el TFM MAAP v. EV04.2.4.

III.- En las ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS, la evaluación corresponde a los Tutores asignados. Se ha optado por un sistema de evaluación mixto que valora la participación de los estudiantes en las actividades (70% de la calificación) y la calidad de la memoria de actividades presentada (30% de la calificación). En el caso de PPEE I: Operadores jurídicos, la calificación de ambos ítems corresponde al Tutor Académico conforme a la rúbrica descrita en la Guía Docente: asistencia y participación al mínimo de actividades establecido y presentación de una memoria adecuada (respeto a los requisitos formales; redacción y estructura correcta; descripción coherente de la actividad; y aportaciones personales). En el caso de PPEE II: Ejercicio profesional en entidades colaboradoras, la evaluación de la participación de los estudiantes en las actividades (70% de la calificación) corresponde al Tutor Profesional (capacidad técnica; administración de trabajos; capacidad de aprendizaje; comunicación oral y escrita; sentido de responsabilidad; creatividad; implicación personal; motivación; receptividad a las críticas; puntualidad; relaciones con los superiores y compañeros; espíritu de equipo; relación con los clientes; y facilidad de adaptación). Y la evaluación de la memoria de actividades (30% de la calificación) corresponde al Tutor Académico. El sistema y criterios de evaluación está disponible en <https://derecho.ucm.es/documentos> y requiere un alto nivel de coordinación entre los Tutores Académicos y los Tutores Profesionales. **V. EV10.1 y EV10.2.** Como se ha indicado en el Criterio 1.1 y se ha desarrollado en el Criterio 2, la INFORMACIÓN RELATIVA A PRÁCTICAS EXTERNAS está a disposición en la

web del Título, pestaña Prácticas Externas
https://www.ucm.es/master_abogacia/practicas-externas-maap

En el curso 24-25, en la asignatura PPEE II: ejercicio profesional en entidades colaboradoras, fueron presentadas 172 Memorias de Actividades. Sobre la Memoria de Actividades MAAP v. EV04.3.

El SISTEMA DE CALIFICACIONES es el previsto en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Para comprobar el CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO y la CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS FORMATIVOS Y DE APRENDIZAJE por parte de los estudiantes **v. TABLA 02 y TABLA 03.B.**

En último término debe destacarse que todas las recomendaciones recibidas en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) están implementadas y han merecido una valoración positiva de la agencia externa, que en su Informe Final del procedimiento de seguimiento intermedio voluntario (2024) ha elevado la calificación en este Criterio a B. (EVol13 cit.).

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

A B C D NP

Justificación de la valoración:

Los principales DATOS E INDICADORES de la titulación son facilitados por SIDI (Servicio Integrado de Datos Institucionales), herramienta informática creada desde el Centro de Inteligencia Institucional y los Servicios informáticos de la UCM, a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del escritorio digital "pestaña de calidad" o por medio del siguiente enlace: <https://sidi.ucm.es/analytics/saw.dll?bieehome&startPage=1>

En los términos que se expondrá seguidamente, cabe concluir que tanto el análisis individual como el conjunto de los datos e indicadores, presentan RESULTADOS MUY POSITIVOS para el Título, reflejando todos ellos valores muy elevados con una tendencia sostenida en el tiempo, **v. TABLA 03.B**, que continúa cumpliendo con las tasas establecidas en la Memoria verificada. El grado de cumplimiento de estas tasas previstas en Memoria fue reconocido en el Informe Final del último procedimiento de renovación de la acreditación (2021) y, como se ha indicado, se mantiene en la actualidad.

Para valorar el grado de cumplimiento de las tasas previstas en Memoria se analizan dos **TIPOS DE INDICADORES: ICM (indicadores de la Comunidad de Madrid, EVol21) e IUCM (indicadores de la Universidad Complutense, EVol22).**

Como ya se ha avanzado en el Criterio 1.3, cada curso académico se ofertan 180 PLAZAS DE NUEVO INGRESO (ICM-1). El PORCENTAJE DE COBERTURA (ICM-3) es muy alto y se sostiene en el tiempo por encima del 92%: 92,22% en el curso 22-23, 99,44% en el curso 23-24 y 95% en el curso 24-25.

La TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO (ICM-4) es muy alta y se sostiene en el tiempo por encima del 97%: 98,01% en el curso 22-23, 98,03% en el curso 23-24 y 97,52% en el curso 24-25.

La TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO (ICM-5) es baja y también sostenida en el tiempo por debajo del 3%: 0,59% en la promoción 21-23, 4,79% en la promoción 22-24 y 2,79% en la promoción 23-25. El dato correspondiente a la promoción 22-24 constituye una desviación provocado por un retraso en el registro de las anulaciones de matrícula que realizan los estudiantes por diferentes motivos y que siempre se corrige en el mes de septiembre. El curso 22-23, inicio de la promoción, el registro de cancelaciones de matrícula no se actualizó hasta enero y, por ese motivo, provocó una elevación de esta tasa al incluir entre los abandonos de título lo que realmente fueron cancelaciones de matrícula puesto que estos estudiantes nunca llegaron a iniciar la titulación aunque computaron como estudiantes de la misma.

La TASA DE EFICIENCIA DE LOS EGRESADOS (ICM-7) es muy alta y se sostiene en el tiempo por encima del 98%: 99,38% en el curso 22-23, 98,88% en el curso 23-24 y 99,42% en el curso 24-25.

La TASA DE GRADUACIÓN (ICM-8): es muy alta y se sostiene en el tiempo por encima del 95%: 98,22% en la promoción 21-23, 95,12% en la promoción 22-24, y 95,51% en la promoción 23-25.

La TASA DE ÉXITO (IUCM-1) es muy alta y se sostiene en el tiempo por encima del 99%: 99,81% en el curso 22-23, 99,43% en el curso 23-24 y 99,67% en el curso 24-25.

Y la TASA DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO (IUCM-16) también es muy elevada y sostenida en el tiempo por encima del 97%: 98,19% en el curso 22-23, 98,60% en el curso 23-24 y 97,85% en el curso 24-25.

Mención especial merece la TASA DE DEMANDA DEL MÁSTER (IUCM-5) que, como ya se avanzó en el Criterio 1.3, ha superado por tercer año consecutivo el 400%: curso 22-23, 423,33% (762 solicitudes); curso 23-24, 404,44% (728 solicitudes); y curso 24-25, 413,89% (745 solicitudes). La fuerte demanda que presenta esta titulación permite una selección de alumnos con un perfil alto: un porcentaje representativo (30% aprox.) accede a la titulación tras haber superado estudios de doble grado (principalmente DER-ADE, DER-RRLL y RRHH, DER-FIL y DER-POL); y un porcentaje representativo (40%) acceden a la titulación con una nota media igual o superior al notable. En porcentajes inferiores los aspirantes seleccionados acreditan un conocimiento avanzado de idiomas extranjeros, formación complementaria cualificada y experiencia profesional. Al objeto de captar los mejores expedientes y a la vista de los plazos convocados por otras Universidades de la Comunidad, se propuso la modificación del proceso de admisión para establecer un sistema de dos convocatorias, que se mantiene en vigor desde hace ya dos cursos académicos y que ha contribuido a mejorar la tasa de cobertura aproximándola al 100%.

Los RESULTADOS ACADÉMICOS, **v. TABLA 02**, son también muy positivos, tanto si se analizan en conjunto como desglosados por asignaturas. La **TABLA 02** recoge los datos facilitados por SIDI (ICMRA- 2) con relación a este aspecto para el curso 24-25, **v. EVol. 23**. Su análisis permite extraer las siguientes conclusiones: el porcentaje de aprobados en primera matrícula supera el 95% en todas las asignaturas con excepción del TFM (90,76%); las calificaciones prevalentes son el notable (47,47%) y el sobresaliente (32%). En términos comparativos el porcentaje de alumnos no presentados en primera matrícula (2,45%) supera al de suspensos (0,46%). Los resultados presentan diferencias muy leves con relación a los del curso 23-24, **v. EVol.23**. Ya en último lugar cabría destacar la correspondencia que se aprecia entre el perfil de los alumnos admitidos

(nota media de notable en la titulación de acceso) y las calificaciones resultantes (notable como calificación prevalente de la titulación).

Ya en último término procede destacar que en la ejecución de las ACCIONES PARA LA MEJORA del Título se ha seguido como pauta los Informes Finales de seguimiento interno anual que evalúan su calidad por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM, siguiendo sus observaciones y recomendaciones, v. **EV03.1**. Como ya se ha indicado en el Criterio 3.2, v. **EV017**, las últimas acciones de mejora implantadas en el MAAP pueden consultarse en la página web del Título, pestaña SIGC, en https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada.

A
 B
 C
 D
 NP

Justificación de la valoración:

La Oficina para la Calidad de la UCM, dependiente del Vicerrectorado de Calidad, es la encargada de realizar las Encuestas de Evaluación y Mejora de la Calidad de todas las titulaciones cada curso académico a través de cuestionarios adaptados a los diferentes colectivos implicados (estudiantes, egresados, profesores, PTGAS y agente externo); y de hacer públicos sus resultados. El grado de satisfacción de los diferentes colectivos con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, incluyendo el MAAP, está disponible para consulta en la página de la Facultad <https://derecho.ucm.es/resultados-de-las-encuestas>, y en la página del Título, pestaña SIGC, por remisión a la web de la Facultad https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic. La participación en este programa de encuestas es voluntaria, por lo que se considera relevante promoverla en todas las titulaciones desde su coordinación, recordando los períodos para cumplimentarlas (fechas de apertura y cierre de los cuestionarios) y destacando la importancia que tiene para el propio Título recabar el mayor número de opiniones posible, tanto para el mantenimiento de su calidad como para la implementación de acciones de mejora.

Como ya se avanzó en el Criterio 1.1, el grado de SATISFACCIÓN ENTRE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS en la titulación es variado: muy alto entre los profesores, el PTGAS y el agente externo; alto entre los egresados; y moderado entre los estudiantes, v. **TABLA 07 y EV09**.

I.- El nivel de satisfacción de los ESTUDIANTES con la titulación en el curso 24-25 se mantiene en parámetros similares a los del 23-24, descendiendo levemente del 4,8 al 4,5. El índice de PARTICIPACIÓN en el programa de encuestas mantiene una tendencia al alza pasando del 8% en el curso 22-23, al 16,8% en el curso 23-24, y rozando el 22% en el curso 24-25 con una participación de 77 estudiantes. Este dato refleja el acierto que ha supuesto la adopción de diferentes medidas desde la Coordinación dirigidas a promover la participación de los estudiantes en la encuesta general realizada por el Rectorado de la UCM.

Con relación al curso de referencia (24-25), en el ámbito del desarrollo académico los aspectos mejor valorados son la ratio alumno/aula (8,2); la relación calidad/precio y las calificaciones en tiempo adecuado (5,8); y el nivel de dificultad y los objetivos que alcanzan el 5,5. Los aspectos relevantes menos valorados son: la integración teoría-práctica (4,7), la adecuación del plan de estudios (4,3) y la orientación internacional (2,6, lo que parece lógico al considerar que, por su propia naturaleza, el Título no participa en programas de intercambio). En el ámbito de la organización docente

(asignaturas, tareas y materiales) los aspectos mejor valorados son el trabajo no presencial (5,5), los objetivos alcanzados (5,1) y los materiales propuestos (5,1). En el otro extremo, los aspectos peor valorados son el contenido innovador (3,8) y la organización de los contenidos y su solapamiento (3,4). En términos comparativos todos los indicadores se mantienen en parámetros similares a los del curso 23-24 con excepción de la valoración del componente práctico de las asignaturas que se eleva de un 3,8 a un 4,2. La formación recibida recibe una valoración muy superior al promedio de la titulación (4,5). En este apartado los aspectos más valorados son el proceso de matrícula (6,2), las competencias de la titulación (6,1), la labor docente (5,9), las tutorías y el acceso al mundo laboral (ambas con un 5,3). El aspecto menos valorado es el acceso a la investigación (4,3, lo que parece lógico en un máster de capacitación profesional). Las prácticas externas siguen siendo el aspecto mejor valorado (6,9), pero desciende su valoración en comparación con cursos anteriores y por primera vez en toda la serie queda por debajo del 7,5 en todos los ítems. Los aspectos mejor valorados son la atención tutorial (7,4), el valor formativo (7) y la utilidad para la empleabilidad (6,5). El aspecto peor valorado es la gestión del centro (5,6).

Al igual que los resultados del curso 23-24, lo más llamativo de la encuesta se encuentra en el análisis de los indicadores que miden el compromiso de los estudiantes con la titulación, a la luz de su nivel de satisfacción general. La encuesta concluye que el nivel de satisfacción general de los estudiantes con la titulación es de un 4,5. Sin embargo repetir la titulación alcanzaría un 7,2 (casi tres puntos por encima de la media); y seguir en la titulación lograría un 6,7 (superando en más de dos puntos la media). Conforme a lo expuesto cabe concluir que el índice de participación ha mejorado notablemente (pasando de un 10% en el curso 21-22 a un 22% en el curso 24-25); y que la satisfacción de los estudiantes con el Título, aunque es moderada (4,5 en el curso 24-25), presenta una tendencia de mejora a partir del curso 23-24.

II.- El nivel de satisfacción de los EGRESADOS se analiza en el Criterio 6.4.

III.- El nivel de satisfacción del PROFESORADO para el curso 24-25 es alto y alcanza el 7,8. El índice de PARTICIPACIÓN no es representativo al continuar siendo muy bajo, inferior al 10% (10 docentes en el curso 23-24 y 8 docentes en el curso 24-25).

Los aspectos generales de la titulación mejor valorados son la importancia para la sociedad y la formación académica (9,6), las prácticas externas (8,7), el nivel de dificultad (8,3), la ratio alumno/aula (7,9), la coordinación de la titulación (7,5) y la adecuación del plan de estudios (7,4). Lo que recibe una menor valoración es la orientación internacional (5,2). Todos los recursos reciben una buena valoración: las aulas (9,6), los fondos bibliográficos y el Campus Virtual (9,1) y el personal de apoyo administrativo (8,8). En el ámbito de la gestión todos los indicadores superan el 8. El aspecto mejor valorado son los PAC (9,4), la organización de horarios (8,8), la atención prestada por el PTGAS, y la información ofrecida (8,6). El aspecto menos valorado son los PAC de la titulación (8,4). La satisfacción del profesorado con los alumnos es similar al promedio de la titulación (7,8). Los aspectos más valorados son la implicación de los estudiantes (7,9), la adquisición de competencias del plan de estudios (7,8), la satisfacción con los resultados (7,6) y el aprovechamiento de las clases (7,4). Y los aspectos peor valorados son el compromiso de los alumnos y la implicación en la evaluación continua (7) y el aprovechamiento de las tutorías (3,8). El compromiso de los profesores con la Institución y la titulación es alto (supera el 7,5): repetirían como PDI UCM (8,9), repetirían como docentes en el MAAP (7,8) y recomendarían la titulación (8). En todos los aspectos evaluados se mantiene una tendencia similar a la de cursos anteriores.

Ante el porcentaje tan bajo de participación, en el curso 24-25, se difundió entre el Personal Académico (98 profesores) una encuesta interna, para reforzar la medición del nivel de satisfacción de este colectivo, logrando una participación superior al 38% (38 profesores), **v. Evol. 25, resultados encuesta satisfacción equipo docente 24-25.**

IV.- La satisfacción del PTGAS con el Centro (no con la titulación) se cifra en 7,7 puntos y eleva su porcentaje de PARTICIPACIÓN al 24,3%.

El aspecto general mejor valorado sigue siendo la relación entre compañeros que se eleva medio punto y alcanza el 9 y el peor valorado la información de las titulaciones que desciende hasta el 6,7. El aspecto mejor valorado de la organización es la adecuación de conocimientos y habilidades al trabajo (8,7) y el peor valorado es la dotación de plantilla con un 5,7. El recurso mejor valorado es el espacio de trabajo con un 7,1 y el peor valorado los servicios de PRL (5,6) y la seguridad en las instalaciones (5,8). El compromiso con la Institución es muy alto: alcanza el 8,6 tanto para recomendar la UCM como para repetir como PTGAS en la UCM. En todos los aspectos evaluados se mantiene también una tendencia similar a la de cursos anteriores.

V.- El nivel de satisfacción del AGENTE EXTERNO se mantiene en los mismos niveles que el curso pasado con un promedio de 9 para todos los aspectos (metodología de trabajo, desarrollo y evolución de los Títulos y satisfacción con la actividad desarrollada por la Comisión) con excepción de uno. El aspecto menos valorado (8) sigue siendo la participación en la toma de decisiones.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

| | | | | |
|---|----------|---|---|----|
| A | B | C | D | NP |
|---|----------|---|---|----|

Justificación de la valoración:

Por la relación que concurre entre ambos aspectos se presentan en este Criterio el nivel de satisfacción de los egresados, **v. TABLA 07 y EV09**, y los indicadores de inserción laboral de la titulación, **v. EV06**.

I.- El índice de SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS en el curso 24-25 se situó en un 6,6 (en el curso 23-24 alcanzó un 7,3); aunque no puede considerarse representativo puesto que el porcentaje de PARTICIPACIÓN sigue siendo bajo (3,1%), aunque se eleva en medio punto respecto del curso 23-24 (2,4%). El principal escollo para mejorar la participación de este colectivo es la dificultad que tiene la institución para contactar con los estudiantes que ya han finalizado sus estudios y, en los supuestos de contacto efectivo, para motivar eficazmente su participación. Esta circunstancia se califica en las Memorias de seguimiento interno del Título como una debilidad persistente (al parecer común a otras titulaciones), que no consigue corregirse pese a las diferentes medidas que han sido adoptadas al respecto, **v. EV03.1.**

Con carácter previo debe destacarse el cambio, para mejor, que se aprecia en la percepción de la titulación en el tránsito de estudiante a egresado. En el curso 23-24 la percepción general de los estudiantes se situó en un 4,8, frente a la percepción general de los egresados que ascendió a un 7,3%. Un patrón semejante se replica en los resultados del curso 24-25, frente al 4,5 alcanzado por los estudiantes, los egresados elevan su satisfacción hasta el 6,6.

Con relación al curso de referencia (24-25), todas las competencias adquiridas son valoradas por encima del 5. La más valorada es la puntualidad (8,3), seguida del aprendizaje (7,8), la adaptación a nuevas situaciones (7,6), la capacidad crítica (7,4), la expresión y comunicación (7,4) la capacidad de organización (7,4) la capacidad para manejar dificultades (7,2), la asunción de responsabilidades (7). Las peor valoradas son la capacidad de análisis y el trabajo en equipo (ambas con un 6,4), la capacidad para la resolución de problemas (5,8) y el liderazgo (5,6). El resultado obtenido en comunicación bilingüe no resulta de aplicación al tratarse de un Título que se imparte exclusivamente en español. En los aspectos generales de la titulación destacan con un 8,8 las calificaciones en tiempo adecuado, la ratio alumno por aula (8,6) y la relación calidad-precio (8). Como aspectos menos valorados destacan la orientación internacional (1,6 lo que parece lógico al considerar que, por su propia naturaleza, el Título no participa en programas de intercambio), la adecuación del plan de estudios (4,8), el nivel de dificultad (5,2), la claridad de los objetivos (6,2) y la integración teoría-práctica (6,4). En relación con las asignaturas, los aspectos mejor valorados son el trabajo no presencial (6,8), las prácticas (6,2), la organización de los contenidos y los materiales ofrecidos (ambos con un 6). Los aspectos peor valorados son los objetivos (5,6) y el carácter innovador (4,2). La satisfacción con los recursos e infraestructuras es muy alta, 8,4 para recursos y medios y 9 para las instalaciones de docencia. También se valoran positivamente las actividades complementarias (7,3) y la atención al estudiante (7). Los niveles de satisfacción con la formación recibida y con el cumplimiento de expectativas sobre la titulación son bastante parejos (6,8 y 6,4 respectivamente). Se valoran bien las competencias relacionadas (7,2) y el acceso al mundo laboral (6,2). El compromiso con la titulación es muy alto: repetir la titulación alcanza un 8,8, seguir en la misma titulación 8,4 y recomendar la titulación 6.

Aunque el porcentaje de participación no sea representativo, el análisis comparativo de los resultados obtenidos en estudiantes y egresados corrobora una mejora de la percepción sobre la titulación, con el cambio de condición, en prácticamente todos los ítems evaluados.

II.- La TASA DE INSERCIÓN LABORAL (IUCM-30) desciende levemente el curso 24-25 hasta el 80% en comparación con el curso 23-24, que alcanzó un 86%. La PARTICIPACIÓN de los egresados en la muestra del curso 24-25 ha sido del 9,1% (15 participantes de 165), descendiendo varios puntos el porcentaje de participación respecto del curso 23-24, que alcanzó un 24,6%, **v. EV06.**

Para el curso de referencia (24-25), la media de edad asciende a 31,4 años (el 80% tienen entre 25 y 34 años), el 66,7% son mujeres y el restante hombres. El 80% están trabajando y un 13,3% manifiesta que no trabaja en este momento pero que lo ha hecho al finalizar la titulación. Los que trabajan o han trabajado lo han hecho, principalmente, al amparo de un contrato indefinido (74,4%) y, en menor medida como autónomos (7,1%). Un 14,3% lo ha hecho a tiempo parcial. Más del 60% lo han hecho en empresas nacionales y más de un 20% en entornos internacionales. Menos del 10% ha optado por instituciones públicas. En porcentajes parecidos (35%) lo han hecho en empresas pequeñas (menos de 10 empleados) o medianas (de 51 a 250 empleados). Aproximadamente un 14% lo ha hecho en empresas grandes (500 empleados o más). La media de tiempo para encontrar empleo se cifra en 1,43 meses observándose, no obstante, variaciones significativas por sexo y edad. Los hombres han encontrado trabajo más rápido (0,4 meses) frente a las mujeres que han necesitado más tiempo (2 meses). Los menores de 35 han tardado 1,18 meses en lograr empleo frente a los mayores que han necesitado 6 meses. Un 57% de los egresados manifiestan haber encontrado trabajo antes de finalizar la titulación con diferencias también representativas entre sexos: 48% por ciento de las mujeres y el 60% de los hombres. Los egresados consideran que la adecuación de su empleo a la

capacitación recibida roza el 6,14 (7 en el caso de los hombres y 5,67 en el caso de las mujeres). La relación del empleo con la titulación se valora en 6,46 (7,75 para los hombres y 5,89 para las mujeres). La satisfacción con el empleo tras superar la titulación es de un 6,7 (7,8 para los hombres; 6,2 para las mujeres; 6,8 para los menores de 35; y 8 para los mayores de esa edad). La satisfacción con el empleo actual asciende a 7,07 (8,5 en el caso de los hombres; 6,3 en el caso de las mujeres; 6,8 en el caso de los menores de 35 años; y 8 para los que superan esa edad).

Comparando los datos de participación en los procedimientos para recabar la satisfacción de los egresados con la titulación, y los indicadores de inserción laboral, cabe concluir que este último procedimiento resulta de mayor interés para el colectivo. Los indicadores de inserción laboral del MAAP son todos muy positivos y se corresponden con las características del Título y el perfil de egreso. La tasa de inserción (80%) se adecua, tanto a la realidad socioeconómica actual, como a la finalidad del Título y pone de manifiesto la consecución por parte de los estudiantes de los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en Memoria. Los egresados encuentran con rapidez un empleo que les satisface y que consideran acorde a la formación y capacitación que han adquirido durante el programa formativo. El elevado porcentaje que alcanza la tasa de inserción es el resultado del esfuerzo realizado por la institución para garantizar una formación adecuada y el mejor programa de prácticas posible, y ofrecer, además, un programa de asesoramiento y actividades complementarias orientado a promover la empleabilidad de los estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS:

| | | | | |
|---|---|---|---|----|
| A | B | C | D | NP |
|---|---|---|---|----|

Todos los aspectos que se evalúan en este Criterio logran el estándar completamente.

I.- Las ACTIVIDADES FORMATIVAS se corresponden con la METODOLOGÍA DOCENTE establecida en Memoria, se adecúan al nivel MECES 3, y favorecen la consecución de los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Los SISTEMAS DE EVALUACIÓN previstos en Memoria y reproducidos en las Guías Docentes, también están adecuados a la tipología de las asignaturas, se corresponden con el nivel MECES 3, permiten comprobar la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje previstos en el perfil de egreso, y favorecen su consecución por parte de los estudiantes. El sistema adoptado respeta los derechos de los estudiantes y ofrece garantías suficientes para que puedan demostrar la consecución de los aprendizajes correspondientes al nivel MECES 3 previstos en el perfil de egreso. El DESARROLLO DE LOS TFM se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en la normativa interna de la UCM, respeta la temática y finalidad del Título, y favorece la consecución por parte de los estudiantes de los resultados de formación y aprendizaje previstos para esta asignatura. La cualificación de los Tutores que supervisan y acompañan a los estudiantes en el desarrollo de su TFM es acorde a lo previsto en legislación vigente y en la normativa interna de la UCM y respeta la temática escogida y la finalidad del Título. El sistema de evaluación, basado en ítems calificables y rúbricas o criterios de valoración (conocidas previamente por los estudiantes), promueve una calificación homogénea y transparente, y ofrece garantías suficientes para que los estudiantes puedan demostrar los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante el programa formativo. La composición de los Tribunales de Calificación se publica con anterioridad para su

conocimiento por los estudiantes y respeta la normativa reguladora que resulta aplicable al Título y asegura su cualificación. El DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en la normativa interna de la UCM, respeta la finalidad del Título, y favorece la consecución por parte de los estudiantes de los resultados de formación y aprendizaje previstos para este módulo. El sistema de evaluación, basado en ítems calificables conocidos previamente por los estudiantes, promueve una calificación homogénea y transparente, y ofrece garantías suficientes para que los estudiantes puedan demostrar los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante el programa formativo. La cualificación de los Tutores Profesionales y Académicos que supervisan y acompañan a los estudiantes en el desarrollo de su Programa de Prácticas, es acorde a lo previsto en legislación vigente y en la normativa interna de la UCM y respeta la finalidad del Título.

II.- Los principales DATOS E INDICADORES arrojan todos resultados muy positivos para la titulación de manera estable y sostenida en el tiempo, presentando desde su implantación una evolución favorable a la finalidad del Título, adecuada a las previsiones establecidas en Memoria y acorde con las características que presentan los estudiantes de nuevo ingreso. Los valores constatados reflejan la eficacia de las acciones de mejora implantadas como así se reconoce por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM en los Informes Finales de seguimiento interno anual de la titulación.

III.- La Oficina para la Calidad de la UCM, tiene implementados los procedimientos adecuados para recabar, periódicamente, información relevante sobre el GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS implicados en la organización y desarrollo del MAAP. Esta información se pone a disposición de la Coordinación del Título para su análisis en la Memoria anual de seguimiento interno y la elaboración del Plan de Mejora. Asimismo, la Coordinación del Título tiene implementados procedimientos para promover la participación de los diferentes colectivos en el programa de encuestas. Los resultados que arroja el programa de encuestas permiten extraer tres conclusiones: que el grado de satisfacción entre los colectivos es variado (muy alto entre los profesores, el PTGAS y el agente externo; alto entre los egresados; y moderado entre los estudiantes); que la satisfacción de los estudiantes muestra una tendencia de mejora desde el curso 23-24; y que la percepción de la titulación mejora considerablemente cuando se produce el cambio de condición de estudiante a egresado.

IV.- Los INDICADORES DE INSERCIÓN LABORAL son todos muy positivos y se corresponden con las características del Título y el perfil de egreso. La tasa de inserción laboral (80%) se adecua, tanto a la realidad socioeconómica actual, como a la finalidad del Título y pone de manifiesto la consecución por parte de los estudiantes de los resultados de formación y aprendizaje previstos en Memoria. El elevado porcentaje que arroja la tasa de inserción laboral pone de manifiesto la idoneidad y adecuación del plan de actuación institucional que desarrolla la UCM para promover la empleabilidad de estudiantes y egresados a través de distintas herramientas: programas de prácticas curriculares y extracurriculares, actividades y formación para el empleo, orientación laboral, foros de empleo, etc. Como se ha explicado en el Criterio 5, en el MAAP esta labor la realizan principalmente el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad, el Coordinador de Prácticas Externas, la responsable de carreras profesionales y la OPE.

Al amparo de lo expuesto se considera justificado solicitar la CALIFICACIÓN B PARA ESTE CRITERIO.
